



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 234

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 21 de mayo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|------|
| — Relativa a la obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000279) | 6716 |
| — Relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000280) | 6716 |
| — Sobre presentación de un plan de actuación para la regeneración pesquera del litoral de la provincia de Málaga. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000289) | 6719 |
| — Sobre medidas de apoyo a la pesca de arrastre de fondo. Presentada por el mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 161/000448) | 6722 |

	Página
— Sobre medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas de animales domésticos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000276)	6725
— Relativa al cumplimiento del Reglamento (CE) número 2907/95 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1995, referente al cumplimiento de los precios mínimos en las importaciones de salmón. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000426)	6728
— Sobre medidas para solucionar la problemática del tomate. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000468)	6730
— Para posibilitar la participación de las Administraciones Autonómicas en los órganos de dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa). Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000478)	6733
— De establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña. Presentada por el Grupo Parlamentario anterior. (Número de expediente 161/000479)	6737

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A OBTENCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS PARA EL EJERCICIO Y LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000279.)**
- **RELATIVA A NORMAS REGULADORAS DE LAS ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000280.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. En primer lugar, quiero comunicar a SS. SS. que las votaciones de estas proposiciones no de ley se realizarán a partir de la una de la tarde. Asimismo, les comunico que el orden del día ha sido alterado. En primer lugar, debatiremos las proposiciones no de ley números 2 y 3 conjuntamente, aunque posteriormente se votarán independientemente. En segundo lugar, se debatirán las proposiciones números 4 y 5 para, a partir de la proposición número 5, continuar con el orden del día.

Comenzamos por las proposiciones no de ley números 2 y 3, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, don Guillermo Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Vamos a tratar estas dos iniciativas conjuntamente porque, como algunos de ustedes ya saben, eran en origen una ini-

ciativa única, iniciativa que en su día, y con la mejor voluntad, aplazamos porque fue remitida a esta Comisión y algunos de sus miembros entendían que no era competencia de la misma. En todo caso, volvimos a presentarlas en el registro correspondiente por separado, y la Mesa las volvió a remitir aquí. Ésa es la explicación por la que en realidad ésta es una iniciativa, aunque ahora aparezca desglosado en dos partes.

Presenta el Bloque Nacionalista Galego una proposición no de ley destinada a que se regulen las normas sobre actividades subacuáticas, con el fin de que el Gobierno tome medidas para reordenar la normativa básica sobre estas actividades, para clarificar los órganos competentes en la materia y para clarificar las vías para acceder a la cualificación profesional precisa para ejercer este tipo de actividades.

Los trabajos que ejercen este tipo de profesionales son variados, desde la instalación de un emisario submarino al tendido de cables, pasando por el salvamento, la puesta a flote de buques, etcétera. Todas ellas son actividades claramente profesionales que deben ser ejercidas por personal cualificado, por lo tanto por especialistas. Las actividades subacuáticas en España tienen una larga tradición, surgen en principio por necesidades de la Armada. No voy a ponerme a relatar cómo nace esta profesión, pero en todo caso, hasta no hace mucho tiempo, la Secretaría General de Pesca se encargaba de las titulaciones, de la inspección, de la autorización, del control y las sanciones, y la legislación laboral se delegaba en las comandancias de marina.

Con la publicación, el 12 de enero, de la Orden de 22 de diciembre de 1995, mediante la que se derogan determinadas normas que regulaban las actividades subacuáticas, el descontrol en este momento, y por decirlo claramente, es absoluto. El Estado español deja en la práctica de tener legislación sobre buceo. Actualmente la Federación Española de Actividades Subacuáticas se encarga de impartir

las enseñanzas de buceo deportivo-recreativo y algunos colectivos están recurriendo a este tipo de cursos para ejercer estas actividades profesionales. La previsión de estudios para obtener un título profesional se basa en la formación profesional de grado medio, con la que se obtendría el título de técnico de buceo de media profundidad, que están también pendientes de concretar.

En todo caso, hay que tener en cuenta que existe un colectivo profesional de variado origen, que demanda enseñanzas de buceo laboral para desarrollar su profesión, al que sería impensable hacerle cursar la formación profesional, por lo que, en consecuencia, es preciso un título menor de buceo laboral que le permita trabajar. En la actual legislación no hay normas en la práctica para la seguridad en el buceo. Los trabajadores subacuáticos, por lo tanto, se ven indefensos ante la falta de una normativa sobre seguridad en el trabajo y aumenta el riesgo de accidente profesional. No se pueden tampoco obtener titulaciones de buceo profesional, los instructores profesionales no podrían trabajar y la única vía para obtener la titulación sería la formación profesional, que se está desarrollando pero que no se imparte aún. Para salir al paso se están realizando, por parte de las administraciones e incluso a través de algunos sindicatos, cursos de buceo deportivo no reglado que se usan para ejercer laboralmente. En algunos casos, las capitanías de puertos y las consejerías de pesca dan autorizaciones para realizar trabajos subacuáticos con estos títulos de buceo deportivo-recreativo.

En consecuencia, las proposiciones no de ley, que trato de que se transformen en una sola, aunque luego se voten por separado, lo que plantean en realidad es resolver este tipo de problemática, y por tanto, reubicar las normativas, hacer propuestas de convalidaciones, crear las titulaciones que sean precisas, las normas de seguridad, etcétera, tal y como figura transcrito en el original de nuestras proposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: A cada una de estas proposiciones no de ley el Grupo Popular ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Mariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Perdón, señor Presidente, señor Fariñas, con efe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por la precisión, señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tengo que comenzar diciendo que consideramos más que necesaria, imprescindible, la necesidad de proceder a la regulación de las actividades del sector subacuático y redefinir o establecer unos nuevos marcos sobre el ejercicio de las atribuciones profesionales, también sobre la regulación de las acreditaciones correspondientes y la renovación de las actuales. Si hacemos un repaso a la legislación o normativización vigente sobre estas actividades, podemos observar que sólo existen dos en la actualidad, que son un Decreto de 1969, el 2055,

de 25 de septiembre, y la Orden de 25 de abril de 1973. El Grupo Parlamentario Popular estima que es necesario actualizar esta normativa por ser preconstitucional, por lo que no se adapta al orden de distribución de competencias establecido en la misma y en los estatutos de autonomía ni a la actual articulación del Estado y de las distintas administraciones.

Tanto es así que el artículo 18 del mencionado real decreto nos dice que queda expresamente prohibido el ejercicio de la pesca o el marisqueo en cualquiera de sus variantes, efectuado por cualquiera de las técnicas descritas en este real decreto. Las técnicas de buceo descritas en él son: la clásica, o efectuada con casco rígido y sistemas respiratorios con apoyo de superficie; la autónoma, que sería la que se realiza por medio del buceador cuando transporta sus propios métodos, sus sistemas respiratorios; la semiautónoma, que es una combinación de las dos anteriores, y la libre, que es la que se efectúa a pulmón sin ninguno de los métodos respiratorios ni de auxilio de superficie utilizados anteriormente. Para estos cuatro tipos de buceo existen tres modalidades, que son: la deportiva, la profesional y la militar.

La promulgación de la Orden de 22 de diciembre de 1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, derogó tres órdenes ministeriales y una resolución, lo cual creó una confusión de competencias, de expedición de titulaciones y de requisitos, de tramitación de solicitudes, así como la supresión, que es lo más grave, de las normas de seguridad. El paso hacia el abismo del desorden era mínimo y, por lo tanto, no le quedó más remedio que producirse finalmente vía mil y una irregularidades, sin duda producidas por la ausencia de las correspondientes medidas sustitutorias.

A la postre, de las tres modalidades de buceo tan sólo queda perfectamente definida la militar, por la Orden ministerial 171/1996, de 15 de octubre, y de distintas instrucciones de la Armada para corregir las deficiencias existentes. Pero existe la salvedad de que este Decreto que citamos al principio, 2055/1969, y la Orden de 25 de abril no se compaginan con las actuales competencias que tiene definidas la Armada española.

En lo que afecta a la legalización, homologación y acceso a nuevas titulaciones, y en el ámbito exclusivo del buceo deportivo, existe ya un proyecto de real decreto elaborado por el Consejo Superior de Deportes que modifica el Real Decreto 594/94, de 8 de abril, que recoge los criterios generales de aplicación. Paralelamente a todo esto, hay que señalar la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en la regulación de las actividades subacuáticas específicamente deportivas, por haber asumido en sus Estatutos de autonomía las competencias en materia de deporte, y a ello hay que añadir la gestión administrativa de las titulaciones en aquellas comunidades autónomas que tienen competencias plenas en materia de educación.

Dentro de este *totuum revolutum*, ya se ha puesto orden en algunos sectores, tal y como sucede con el buceo marítimo, y está encaminado, creemos que acertadamente, el deportivo. Por lo tanto, vemos conveniente que el Estado, a través de los distintos departamentos competenciales en

cada caso, dicte una norma básica que produzca la regulación de una vez por todas de este tipo de actividades.

En línea con lo expuesto, y con los matices expresados, se presentó una enmienda con texto alternativo —para el cual hay una transacción que luego presentaré a la Mesa por escrito— a estas dos proposiciones no de ley del Bloque Nacionalista Galego. Si la Mesa quiere, las leo; si no, le entrego directamente la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Puede leerla, señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: La exposición de motivos no variaría con respecto a lo que dispone la Presidencia. La proposición no de ley quedaría de la siguiente forma. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Primero. Elaborar y publicar urgentemente y durante el presente año las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas. Segundo. Establecer, durante el presente año, los mecanismos de coordinación y cooperación con las comunidades autónomas que permitan el ejercicio de las atribuciones profesionales de dichas actividades subacuáticas, así como la expedición de las acreditaciones correspondientes y la renovación de las ya existentes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar sus posiciones?

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a fin de actualizar las titulaciones de buceo, publicó la Orden de 18 de diciembre de 1992, que regulaba los siguientes tipos de buceo: certificado de iniciación hasta los 15 metros; pequeñas profundidades hasta los 30 metros; media profundidad hasta los 50 metros; gran profundidad, en función de los equipos, etcétera.

Posteriormente, el propio Ministerio, mediante Orden de 22 de diciembre de 1995, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de las actividades subacuáticas, derogó toda la normativa que había publicado desde el año 1980, con lo cual esos títulos dejaron de tener vigencia. Nunca he entendido por qué se derogaron esas normativas y no se hizo una normativa de carácter paralelo. Se dejaron de expedir títulos y las renovaciones de buceo, con los perjuicios que esa falta de normativa ha causado al sector.

La expedición de títulos de buceo profesional es una competencia que no está transferida a las comunidades autónomas, por lo cual entendemos que en este momento hay un problema a nivel de Estado español que hay que resolver. Aunque la misión de los Diputados y de las Cortes es instar, a través de las proposiciones no de ley, al Gobierno para que haga algún tipo de normativa, pensamos que eso lo tenía que haber hecho el Gobierno en su momento por iniciativa propia.

La expedición de títulos de buceo profesional es una competencia que no está transferida, y por tanto nuestra

propuesta, que iría en la línea que se recoge en esa transaccional, intenta desparalizar inmediatamente la expedición de títulos y la renovación de los actuales, porque en este momento no se están expidiendo, y también que en un plazo breve se haga una normativa donde se regulen las titulaciones. Estas titulaciones tendrían que estar en concordancia con las correspondientes de la mayoría de los Estados de la Unión Europea, a fin de poder establecer un marco de convalidaciones ágil. Nosotros entendemos que sería bueno el hecho de que se crease un nivel básico de buceo profesional que cubriese las necesidades reales del sistema productivo y que esas titulaciones pudiesen ser expedidas por las comunidades autónomas con competencias en la materia.

Por lo tanto, señor Presidente, la propuesta que hacemos nosotros, aunque sea diferente de la que figura en la enmienda transaccional, sí recoge el espíritu de la misma. Nosotros estamos de acuerdo con ella, aunque sería bueno que el propio Ministerio, en el momento de cumplir con la proposición no de ley y en el caso de que se aprobase, tuviese en cuenta las propuestas que nosotros hemos hecho en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Rueda.

El señor **RUEDA ESPINAR**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con las proposiciones no de ley relativas a la obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas y normas reguladoras de las actividades subacuáticas.

La situación generada por la Orden de 22 de diciembre de 1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es ciertamente desconcertante por cuanto se ha provocado un vacío normativo que deja sin regulación, entre otras cuestiones, las normas de seguridad y las condiciones mínimas para la obtención de las titulaciones de buceo profesional.

En la actualidad se encuentran regulados los estudios de formación profesional de grado medio o técnico de buceo, cuyas competencias corresponden a las respectivas administraciones educativas y cuya titulación tiene un reconocimiento tanto profesional como académico, si bien la duración y nivel de estas enseñanzas cubre con exceso una formación elemental para la realización de pequeños trabajos. Por ello, consideramos que el diseño de un título o capacitación profesional menor de buceo podría tener buena acogida, especificándose claramente las atribuciones y competencias profesional.

Los trabajos que desempeñan los buceadores profesionales de cualquier nivel están dirigidos en su mayoría a obras de carácter constructivo (presas, diques, reparaciones, barcos, cableados, etcétera), que no tienen relación directa con la pesca marítima profesional. Todas las regulaciones de certificados, atribuciones, definiciones o convalidaciones que aclaren la actual situación de las enseñanzas de buceo y su desarrollo serán, a nuestro entender, positivas, debiendo aclararse, en primer lugar, el organismo

competente. Por tanto, creemos necesaria la adecuación de una normativa básica que regule estas actividades, teniendo en cuenta las competencias autonómicas en esta materia.

Por estas razones, señorías, mi grupo va a apoyar estas dos proposiciones no de ley, si bien, si el ponente acepta la transacción propuesta por el Grupo Popular, que recoge prácticamente el espíritu de las dos proposiciones, por nuestra parte tampoco habría ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del grupo proponente para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Aceptamos la enmienda transaccional porque recoge el espíritu de nuestra proposición no de ley. Yo sugiero, si puede ser, que votemos una única proposición, porque vamos a votar dos proposiciones con el mismo texto.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, votaremos una única proposición no de ley refundiendo los dos textos.

— **SOBRE PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REGENERACIÓN PESQUERA DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000289.)**

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a continuación al debate de la proposición no de ley número 4 del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Podemos estar ciertamente satisfechos, ya que ayer, aunque insuficientemente, votamos una proposición no de ley del Grupo Popular también relativa al sector pesquero.

Hoy podemos también alcanzar acuerdos que hagan recuperar la confianza de este sector en el Congreso de los Diputados, en el que siempre se han visto un tanto relegados. Yo creo que es un buen momento y es un camino que deberemos intentar seguir.

La proposición no de ley que presenta nuestro grupo en este caso valora la importancia potencial que pueden tener los caladeros del litoral malagueño, pero que, por desgracia —por desgracia y fundamentalmente por una política totalmente errónea y totalmente equivocada—, ha sido esquilmando durante años, de manera que se han deteriorado gravemente sus posibilidades de pesca. Esto se ha producido por diversos motivos. No ha sido ajena la especulación urbanística, la creencia en la incompatibilidad del sector turístico con la actividad pesquera, aunque no hay nada más lejos de la realidad, pero al final nos encontramos con que en estos momentos, o se produce una actua-

ción por parte de la Administración pública, o la actividad pesquera en la costa malagueña está abocada a su desaparición, con las pérdidas que traería consigo para la economía nacional y el desastre social que representaría para una población que históricamente ha vivido de la pesca y que tiene todavía posibilidades de vivir de ella.

La propia Ministra, cuando compareció ante esta Comisión, señaló como una de las prioridades de su Ministerio la recuperación de nuestros caladeros, entendiendo que habíamos estado demasiado pendientes de pescar en el exterior y no habíamos sabido valorar lo que representaba el mantenimiento y la defensa de nuestra propia riqueza. Pero en esa comparecencia se hizo un importante hincapié, se adquirió un compromiso relativamente profundo sobre la lucha contra la pesca y venta de inmaduros, y aprovecho también para recordar que todavía no se ha hecho todo lo posible, sobre todo en el tema de la venta, porque todavía nuestros pescadores siguen viendo cómo se venden productos que parece ser que vienen del exterior y cómo se hace una competencia que algunas veces es bastante dañina. Aquí sí había un compromiso bastante serio de la Ministra, como he dicho, que no tuvo al menos la misma concreción en cuanto a la recuperación de los caladeros, a lo que significa la recuperación mediante veda de estos caladeros. No nos podemos engañar, porque la lucha contra la pesca, y sobre todo contra la venta de los inmaduros, tendría muy poco sentido si no va acompañada de una actuación seria para recuperar los caladeros de nuestro litoral.

No podemos tampoco ser ajenos a que en esta situación de retroceso se da una circunstancia. Estamos convencidos de que a ningún pescador le gusta tener que actuar en la ilegalidad, a ningún pescador le gusta tener que recurrir a actividades que no son legales para comer todos los días, sobre todo porque los pescadores son los primeros que conocen y que defienden la riqueza de su caladero; ellos son los primeros que tienen conciencia de que para comer todos los días tienen que seguir destruyendo el futuro de la pesca.

La flota malagueña está sufriendo una crisis que también se ve agravada porque no podemos olvidar que nuestra presencia en Marruecos año tras año también va disminuyendo y va situando en la costa una cantidad de trabajadores, de pescadores, sin posibilidades de ganarse la vida donde lo han hecho y donde tienen derecho a seguir haciéndolo, y además con la perspectiva de que nuestra presencia en Marruecos no va a aumentar precisamente, sino al contrario, va a seguir disminuyendo.

Existen informes del Instituto Español Oceanográfico que señalan que la destrucción está llegando ya a límites peligrosos, límites que están afectando ya, con vistas al futuro, a la propia existencia de los caladeros. Por eso nosotros creemos que pocas salidas se vislumbran si la Administración no lleva a cabo una actuación, actuación que evidentemente no puede recaer —sería no solamente injusto, sino que sería imposible— sobre la economía de los pescadores. Por tanto, cuando se plantea la necesidad de una veda, se están planteando, en primer lugar, que sea subvencionada, para que quien no pueda pescar sí pueda seguir comiendo. Pero además se pide una veda activa, de

manera que durante los meses en que no se realice la pesquería se puedan realizar actividades de regeneración y de limpieza del litoral.

Los pescadores están ilusionados con esta iniciativa, yo creo que es posible, y así lo hemos corroborado los diferentes grupos al alcanzar un acuerdo. Hoy, de alcanzarse este acuerdo, sería el inicio de una esperanza de recuperación de lo que ha sido y lo que debe de ser en el futuro uno de los más importantes caladeros de nuestro Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones?

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Tenemos una vez más encima de la mesa un tema de gran actualidad y de gran interés para todos los que nos preocupamos por la situación de nuestros pescadores y que en diferentes ocasiones hemos denunciado una cierta situación de anarquía en este sector.

El problema de la rentabilidad, que desde todas las fuerzas políticas hemos denunciado, es fruto generalmente de una sobreexplotación, unida a una permisividad por parte de las autoridades que tienen las competencias. De hecho, el litoral de la provincia de Málaga, al igual que todas las zonas costeras, queda excesivamente lejos de Madrid y uno tiene la impresión de que, al no tener que soportar la presión del problema diario, no se toman las medidas adecuadas.

Nuestro grupo ha pedido en diferentes ocasiones, y vamos a continuar haciéndolo, la presentación, en coordinación con las comunidades autónomas, de un plan de ordenación de la plataforma continental que, a nuestro entender, solucionaría toda una serie de problemas que existen en estos momentos, y no solamente en la provincia de Málaga, sino en la mayoría de las costas. Si en otros lugares el tema a lo mejor es menos crítico es porque las comunidades autónomas, conjuntamente con las cofradías de pescadores, han hecho una política sustitutoria de la que tenía que haber realizado el propio Estado.

Nuestro grupo entiende que la falta de rentabilidad del sector está motivada por un sobreesfuerzo que se está produciendo y que su solución pasa por la ordenación de la plataforma litoral y la aprobación, de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, de un plan de gestión pesquera. Dicho plan, además de las vedas, debe ir acompañado de medidas tales como la reducción de la longitud de las artes, la del control del número y potencia de las luces auxiliares, respeto absoluto a los inmaduros, reducción del tiempo de pesca mediante la fijación de un horario, así como un calendario de trabajo. Todas estas medidas se deberían de poner inmediatamente en marcha mediante el compromiso financiero del Estado y las comunidades autónomas, y sobre todo con el compromiso del sector afectado.

Por tanto, nos ponemos una vez más a disposición del Ministerio de Agricultura para que tome una decisión, recordándole que aparte del sector de pesca de altura, de las grandes pesquerías del Atlántico, que aparte de estas gran-

des pesquerías también existe un sector de pesca de carácter familiar; un sector que no solamente hay que proteger por el interés de carácter social que tiene, sino al que hay que ayudar a través de la ordenación de sus propios recursos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Esta proposición pretende la adopción de medidas orientadas a la regeneración y recuperación de los caladeros en el litoral de la provincia de Málaga.

Quiero dejar constancia, ante todo, de la permanente preocupación de mi grupo por la pervivencia de estos caladeros y por la incidencia que su estado de conservación tiene sobre las rentas de un sector importante para la economía malagueña, en su mayor parte constituido por pequeños empresarios y en muchos casos empresas familiares. Preocupación que se ha sustanciado en numerosas iniciativas parlamentarias sobre el particular, algunas muy recientes.

Dentro de la exposición de motivos, manifiesto nuestra coincidencia con el ponente en la valoración de las potencialidades que este litoral tiene en recursos pesqueros, no sólo por las características fisicoquímicas de su agua, sino también por la influencia que la proximidad del Estrecho ejercer sobre la dinámica marina de la zona y sobre la presencia periódica en estos caladeros de especies migratorias que encuentran en las especies autóctonas la fuente de alimentos necesaria para proseguir en su evolución biológica y desplazamiento. Sin embargo, esas potencialidades se ven hoy mermadas sustancialmente por el mantenimiento durante décadas de prácticas abusivas, favorecidas sin duda por un elevado nivel de intrusismo que se da entre los usuarios de estos caladeros. Esta circunstancia ha venido a agravar considerablemente la precaria situación de los verdaderos profesionales del sector.

El uso indiscriminado y constante de modalidades de arrastre (preferentemente jábega, media jábega, virorta o boliche), el incumplimiento frecuente de la normativa pesquera aplicable a esta zona (luz de malla, distancia a costa, períodos de veda, etcétera), la insuficiencia sistemática de los servicios de vigilancia e inspección para combatir la picaresca en el sector, han sido, entre otras, las causas determinantes de la degradación de los fondos marinos en esta zona y la destrucción total o parcial de los ecosistemas propios, de la extracción abusiva de inmaduros y la sobreexplotación de estos caladeros, así como del empobrecimiento progresivo de los recursos pesqueros en el litoral.

Como decía, la situación ocasionada en estos caladeros por las referidas prácticas abusivas, que podríamos calificar, sin temor a equivocarnos, de tradicionales, han sido objeto de constante preocupación de las administraciones competentes en las últimas legislaturas. Reflejo de ello son las numerosas medidas adoptadas por sucesivos gobiernos socialistas, tanto para la conservación y recuperación de las especies como para la gestión de los recursos pesqueros en esta zona, unas en el contexto de la política pesquera ge-

neral para el Mediterráneo, otras más específicas tendentes a subsanar las deficiencias propias del litoral que nos ocupa y del sector que faena en él.

A título de recordatorio, citaré, entre ellas, las siguientes. Primero, la regulación de las diferentes modalidades pesqueras con especificación de las características técnicas de las artes utilizadas, tallas mínimas de las especies a capturar y condiciones que han de cumplir las embarcaciones. Segundo, censo de embarcaciones con sede en los puertos del litoral que nos ocupa para la mayoría de las modalidades reguladas. Tercero, campañas organizadas por la Junta de Andalucía orientadas a la retirada progresiva, mediante compensación económica a los afectados, de artes especialmente agresivas para los inmaduros, como el boliche, lo que ha supuesto una inversión superior a los 160 millones de pesetas. Cuarto, ayudas destinadas a la modernización y renovación de la flota mediante la aplicación de los programas de orientación plurianual y los fondos previstos en cada caso. Sólo los fondos nacionales o estructurales, como los del instrumento financiero de orientación pesquera, asignados a este concepto para la flota pesquera con sede en la provincia de Málaga han superado en el último cuatrienio los 300 millones de pesetas. La puesta en práctica de experiencias orientadas a buscar alternativas, basadas fundamentalmente en la acuicultura, así como la modernización y potenciación de los servicios de vigilancia e inspección pesquera de la Junta de Andalucía se vieron reforzados con la colaboración de la todavía recientemente creada Unidad de la Guardia Civil del Mar.

En otro orden de cosas, al objeto de adecuar en cada momento las medidas adoptadas y la situación real de los caladeros, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación encomendó en la pasada legislatura al Instituto Español Oceanográfico, a través de su centro de Fuengirola (Málaga) y de la unidad de biología pesquera de Cádiz, una valoración puntual de la evolución de los recursos pesqueros y del medio marino en el litoral andaluz, así como una orientación para la selección de la luz de mallas. Dicha valoración se basaba en la realización de cuatro campañas de investigación orientadas a conocer las características físico-químicas del agua y niveles de contaminación, así como a obtener la información pertinente sobre la evaluación de la biomasa de las especies comerciales, de *stock* pelágicos y de la biodiversidad en las comunidades propias de este litoral.

Valga todo lo dicho para destacar que la magnitud y cuantía de las actuaciones llevadas a cabo en legislaturas anteriores son fiel reflejo de las deficiencias objetivas de los caladeros que nos ocupan en esta proposición no de ley. Deficiencias que persisten en algunos aspectos, lo que justifica la aplicación sostenida de medidas específicas similares a las precedentes que permitan la conservación y recuperación, en el plazo más breve posible, de los recursos pesqueros ubicados en esta zona del litoral Mediterráneo.

La Administración pesquera dispone ya de antecedentes y de información adecuada, posiblemente susceptible de ser ampliada o complementada en algunos aspectos, pero en cualquier caso estimamos que suficiente para no dilatar actuaciones urgentes encaminadas a lograr los obje-

tivos que se pretenden. Medidas que deben ser acordes con las directivas y reglamentos comunitarios que uniformizan las políticas pesqueras para el Mediterráneo de los Estados miembros ribereños, al tiempo que posibilitan actuaciones específicas como las llevadas a cabo y como las que se demandan en esta proposición no de ley.

Para finalizar, dentro del ámbito competencial en materia de pesca que la normativa vigente atribuye a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, subrayo la necesidad de adecuar la propuesta de esta iniciativa al marco establecido por el plan de modernización del sector pesquero andaluz, recientemente elaborado por la Junta de Andalucía. Por ello, anuncio definitivamente nuestro apoyo a la iniciativa que debatimos, solicitando al grupo proponente la aceptación de una enmienda *in voce* al texto del primer párrafo, que consistiría en añadir a continuación de «un plazo de 6 meses» lo siguiente: «de común acuerdo con la Junta de Andalucía y con la participación de los sectores afectados». El resto sigue igual.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición y defender su enmienda transaccional, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con todo esfuerzo que se haga por la regeneración del litoral pesquero español, por la recuperación de nuestros caladeros y, lógicamente, centrándonos en el área geográfica a la que se refiere la iniciativa, del litoral de la provincia de Málaga, que está técnicamente enmarcado dentro del litoral mediterráneo andaluz. Estamos tranquilos al constatar que ése es también el criterio del Gobierno, puesto de manifiesto por la Ministra en esta misma Comisión de Agricultura el día 12 de junio de 1996, al decir, textualmente, lo siguiente: «He planteado como uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno recuperar nuestros propios caladeros llevando a cabo una actuación, defendiendo paradas, zonas vedadas, reservas, arrecifes, para recuperar y adecuar el esfuerzo pesquero con lo que es la realidad de nuestros caladeros.» En los mismos términos se manifestó también la señora Ministra en el Senado, el día 18 de junio de 1996.

Sin embargo, nosotros consideramos necesario matizar el enunciado de la iniciativa que debatimos, porque hay un viejo principio jurídico que dice que los pactos están para ser cumplidos y los acuerdos para ser respetados, y el marco en el que tenemos que desenvolver nuestra política pesquera es, sin duda, el marco europeo. Y en este sentido, la Comunidad Europea tiene con respecto al asunto un criterio restrictivo. Así, el artículo 14 del Reglamento de la Comunidad Europea 3699/93 y el artículo 61.2 del Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, establece que, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Comunidad Europea, únicamente podrán concederse ayudas financieras con contribución del IFOP para medidas destinadas a compensar parcialmente las pérdidas de ingresos debidas a una operación de inmovilización temporal de una actividad pesquera motivada por acontecimientos imprevisibles

y no reiterados, provocados fundamentalmente por causas biológicas. Por tanto, éste es el referente al que tenemos que ceñirnos si queremos cumplir nuestros acuerdos, si queremos ser responsables y, con ello, ganar seriedad y tener credibilidad frente a la Comunidad Europea, lo que sin duda reportará beneficios de futuro al propio sector pesquero que tendrá que regirse dentro de ese marco.

Por eso, y porque así se comprendió en el debate de una proposición no de ley en esta misma Comisión el 18 de marzo de 1997, en la que todos los grupos parlamentarios, comprendiendo el argumento, llegaron a un consenso para votar favorablemente una transacción final, el Grupo Parlamentario Popular quiere proponer también en este acto, de acuerdo con ese espíritu y para que los objetivos que se persiguen se consigan yendo por el camino que desde el Gobierno parece adecuado, y que desde luego respeta todos los acuerdos con la Comunidad Económica Europea, la enmienda transaccional que a continuación paso a leer. «El Congreso insta al Gobierno a que, dentro de los planes de actuación sobre el sector pesquero en la provincia de Málaga, sea de aplicación el contenido de la proposición no de ley 161/337, en el sentido de que, en orden al apoyo a este sector, se demande de la Unión Europea el arbitrio de ayudas económicas para las flotas españolas, obligadas a detener su actividad por paradas biológicas como consecuencia de planes para la mejor preservación de los recursos pesqueros.»

Entendemos que con ello estamos en la línea de lo que aquí se nos ha planteado y desde luego manifestamos expresamente con hechos el criterio del grupo parlamentario, que es el de apostar por la recuperación de nuestros caladeros. Esperamos que, de acuerdo con el debate que se produjo en esta propia Comisión, se vote en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE:** Para manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas *in voce* presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Aceptamos la enmienda del Partido Socialista Obrero Español que pretende la adición de una frase en la introducción. En lo que a la parte resolutive se refiere, estamos de acuerdo en que se sustituya por la enmienda que presenta el Partido Popular. A continuación haremos llegar a la Mesa la redacción definitiva.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, votaremos la transacción que nos presenten en la Mesa.

— **SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000448.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a debatir la proposición no de ley número 5. Para su defensa,

tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** El objetivo de la proposición no de ley que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó en el mes de marzo y que debatimos hoy tiene, fundamentalmente, dos misiones: una, la de trasladar una demanda que han estado planteando de manera sistemática las cofradías de pescadores tanto de Águilas como de Garrucha desde enero de 1996; y dos, hacer frente a una realidad, y es que tenemos unos caladeros esquilados. A pesar de que las flotas pesqueras han incrementado el horario de extracción, en la evolución del tiempo han experimentado una reducción del volumen extraído. Es decir, si comparamos el volumen de recursos capturados en el año 1994 con el del año 1995 comprobaremos que es sensiblemente inferior.

Cuál es en realidad el problema y cómo se ha venido planteando. En enero de 1996 la cofradía de pescadores de Garrucha, a través de su patrón mayor, se dirigió al Gobierno de entonces manifestando que el colectivo que representaba era de 300 pescadores; que de las 65 embarcaciones, 23 eran de arrastre de fondo, que eran las que representaban el mayor volumen de las extracciones que se ponían en venta en ese puerto. Ellos decían que, a pesar de haber incrementado a 12 el número de horas, por la ley que regula la pesca de arrastre, se habían reducido las extracciones, y proponían a la Secretaría General de Pesca el estudio de una veda o parada biológica de uno o dos meses, que podía comenzar, según aquella propuesta, en febrero del año 1996. Incluso proponían la zona a la que afectaría la parada biológica, que de norte a sur iría de la isla de Herreros a la de Escullós, y hacían un cálculo del coste que podía tener esa parada, que cifraban entonces en torno a 35 millones de pesetas. Proponían más, decían que, a pesar de esa veda y a pesar de esos dos meses de parada, se debería estudiar la reducción del horario de pesca en una hora de forma progresiva, para ir reduciendo el volumen de extracciones. Es decir, los pescadores eran los más interesados en resituar el volumen de extracciones que se iban haciendo en la zona.

La segunda petición que se dirige a la Secretaría General de Pesca, el día 29 de enero de ese año 1996, es de la cofradía de pescadores de Águilas. En el caso de Murcia, el 50 por ciento de la flota de arrastre que tiene la región se ubica en Águilas, y de las aproximadamente 100 embarcaciones de los 500 pescadores que hay en Águilas, 22 son de arrastre de fondo. Ellos venían a plantear fundamentalmente que se pudiera hacer una parada biológica de uno o dos meses, y proponían que fuese de forma alterna a la que se pudiera dar en Garrucha, puesto que son zonas limítrofes aunque obedecen a distintas autoridades de pesca, una a la Junta de Andalucía y otra a la Comunidad Autónoma de Murcia; proponían que fuera de forma alternativa porque las zonas de mercado, las zonas de oferta, son colindantes y además están muy ligadas. La propuesta que realizaban a la Secretaría General de Pesca Marítima era que estudiara la posibilidad de re-

alizar una veda, que las ayudas que se asignaran fueran suficientes para hacer frente a la situación que atravesaba el sector de arrastre de fondo, y que en ese costo no solamente se incluyeran las embarcaciones, sino que tuviera relación con el volumen de extracción que tiene cada barco y con los propios trabajadores afectados, ligándolos a la posibilidad de desempleo.

Este Diputado presentó una pregunta antes de esta proposición —por tanto, la iniciativa parlamentaria va arropada, con lo que facilita la actividad de este Parlamento—, una pregunta dirigida al Gobierno. La respuesta que el Gobierno dio a este Diputado el día 14 de abril, el día en que se celebra la República, que fue, según la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, no había constancia de ninguna solicitud de las cofradías de pesca. Al Secretario General de Pesca no le constaba que hubiese ninguna solicitud. Lo cierto y verdad es que sí que hay una solicitud; es verdad que este señor fue nombrado en junio y la solicitud era de enero anterior. Por tanto, no le quedaba la constancia, según responde. A mí me gustaría que el Gobierno, antes de responder, mirase los antecedentes aunque sean de otro Gobierno, porque, aunque sean de otro Gobierno, son los que están gobernando en nuestro propio país.

Habiendo constancia de que sí la hay, habiendo constancia de que es una necesidad y habiendo constancia de que lo han pedido los propios afectados, el Grupo de Izquierda Unida presenta a esta Comisión una triple propuesta dirigida al Gobierno para instar de él tres cosas. Primero, que estudie —nosotros proponíamos que acuerde, pero es verdad que las cofradías de pescadores lo que proponían era que estudie— realizar una veda o parada biológica de dos meses para la pesca de arrastre de fondo en las aguas del distrito de Águilas (Murcia), y de forma alternativa con la de Garrucha (Almería). Segundo, que se adopten las medidas para conceder una ayuda mensual suficiente, en base a las embarcaciones que hay en cada uno de los sitios, en base al número de trabajadores o pescadores que trabajan en cada uno de los sitios y en base al volumen de renta mensual media de las distintas embarcaciones. Y, en tercer lugar, que la subvención que sea decidida por parte del Ministerio pueda ser distribuida entre armadores y trabajadores, de acuerdo con la distribución decidida por una comisión que se debe de crear, para que haya una subvención asegurada que afecte a todos.

Ése era el objetivo de nuestra propuesta y creemos que, si esta Comisión la adopta, el Gobierno tendrá un estímulo complementario al propio que pueda tener o al que hayan representado otras iniciativas que este Congreso ha ido adoptando a lo largo del tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones?

Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra su portavoz, el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: La proposición no de ley sobre medidas de apoyo a la pesca y al arrastre de fondo es muy parecida a la que hemos debatido en el punto

anterior, también relativa a la pesca. No es la misma problemática, pero las soluciones van parejas, a mi entender.

Estamos frente a un tema que, como he dicho antes, está de actualidad, y mi grupo se reafirma, y para no repetirnos, en la intervención que he efectuado hace unos momentos. Entendemos que la falta de rentabilidad del sector se debe, a nuestro entender, a un sobre esfuerzo que se está realizando, y que su solución pasa por la ordenación —como hemos pedido antes, vuelvo a pedir ahora y hemos pedido en diferentes ocasiones— de la plataforma litoral y la aprobación, de acuerdo con las comunidades autónomas, de un plan de gestión pesquera.

Ésa es la solución global, una solución que no sólo puede afectar a un tramo pequeño de una costa, sino que tiene que ser un plan que, de acuerdo con las competencias de las propias comunidades autónomas, englobe el entorno de todas las costas del Estado español. Dicho plan tendría que prever la aplicación de vedas, la reducción del número de embarcaciones, el control estricto de la potencia de los motores, sobre todo en temas de arrastre, el respeto absoluto en cuanto al tamaño mínimo autorizado de las redes, la reducción de la longitud de estas artes, el control del número y potencia de las luces auxiliares en algunos tipos de pesca, el respeto absoluto hacia los inmaduros, la reducción del tiempo de pesca mediante la fijación de un horario máximo de entrada y salida del puerto, la reducción de los días de trabajo con la aprobación de un calendario laboral de trabajo. Todas esas medidas, como he dicho antes y vuelvo a repetir, habrían de ponerse en marcha de forma inmediata y mediante un compromiso o un pacto financiero entre las comunidades autónomas y el propio Estado pero, sobre todo, con un compromiso por parte del sector afectado.

Hasta que no se aplique una política global de ese tipo, yo pienso que tendremos siempre políticas muy puntuales para problemas puntuales, pero no podremos dar una solución global al tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Yo estoy seguro que SS. SS. me agradecerán que no sea reincidente en las expresiones que han efectuado algunos de los portavoces que me precedieron en el uso de la palabra, de igual forma que en los argumentos utilizados en la proposición no de ley debatida con anterioridad.

Estamos, aunque tenga una localización diferente, ante un problema similar al que debatíamos en la proposición no de ley anterior, donde se pone de manifiesto la necesidad, como reafirmaba el portavoz de Convergència i Unió, de reordenar la plataforma continental, dentro de esta idea que todos compartimos de promover una pesca responsable que nos permita fundamentalmente la recuperación de nuestros caladeros; caladeros que, por una serie de circunstancias en las que no voy a entrar, todos sabemos que están sufriendo un proceso de disminución de sus recursos, producto de las esquilaciones de que fueron objeto durante algunos años.

Por lo tanto, cuando se nos plantea por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya una reflexión acerca de la preocupación que les han expresado, y que nosotros conocemos, los representantes de la cofradía de Garrucha y de Águilas, no podemos más que estar de acuerdo, de la misma forma que lo estuvimos antes cuando se planteaba el tema de Málaga. El Grupo Parlamentario Socialista, por lo tanto, va a votar afirmativamente esta iniciativa. Se va a plantear una transacción que va a posibilitar, o por lo menos así lo entendemos nosotros, que nos pongamos de acuerdo ante una situación que nos preocupa a todos y que, en definitiva, puede contribuir a ir generando ese marco necesario que facilite una actuación pronta por parte del MAPA —de acuerdo con las comunidades autónomas, porque como todos sabemos hay muchas competencias que residen ya en los ámbitos de los gobiernos autónomos— que nos permita hacer frente a esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Arqueros, para fijar la posición y también para la defensa de su enmienda transaccional.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Popular respecto de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la veda o parada biológica de dos meses para la pesca de arrastre de fondo en aguas de Águilas (Murcia), y de forma alternativa para Garrucha (Almería).

Quiero, en primer lugar, aclarar lo que sin duda es un error mecanográfico, y el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya así lo ha manifestado al pronunciarlo. El paraje que se cita en la provincia de Almería en la proposición no de ley es el de los Escullos, no Escollos.

Dicho eso, he de manifestar la honda preocupación que a mi grupo y a mí como Diputado por la provincia de Almería y conocedor de los asuntos pesqueros y muy concretamente los de Garrucha y su litoral nos produce la falta, por agotamiento de los caladeros y de los fondos marinos, de pesca suficiente para que tanto los pescadores de Águilas como los de Garrucha tengan que lamentarse de la escasez de capturas, como se puede comprobar por cualquiera que visite las respectivas lonjas de pescado.

Cuantía de la subvención. Las paradas temporales que no se deban a acontecimientos imprevisibles y no reiterados y fundamentalmente por causas biológicas no son financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con lo que impone el actual Reglamento IFOP 3699/93. IFOP significa instrumento financiero de orientación pesquera.

Como antecedentes parlamentarios, hemos de citar los siguientes: En la V Legislatura, el 15-7-1993, el Gobierno de entonces dio respuesta a la pregunta parlamentaria de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el sentido de que tanto las medidas adoptadas para la conservación como para la gestión de recursos pesqueros se ajustan a las especiales características de la política pesquera medite-

rránea. Se significaba en la respuesta que se estaba debatiendo el Reglamento IFOP en las instituciones comunitarias, por lo que se armonizaban las medidas técnicas de los cuatro Estados miembros ribereños del Mediterráneo, y que los Estados miembros de la Unión Europea están obligados a seguir una política común marcada por dicha Unión Europea.

El Gobierno, también en contestación a otra pregunta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la 184/2933/32, del 4-2-1994, dijo que la Administración española ya había dictado medidas sobre conservación y gestión de recursos en el Mediterráneo, regulando modalidades pesqueras, al igual que se habían elaborado censos de embarcaciones o desarrollado medidas de renovación y modernización de la flota. Las negativas de entonces a aquellas preguntas fueron informadas esencialmente por la norma comunitaria 3693/93, antes citada, y el Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo.

En la comparecencia de la Ministra, ya lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular, en Comisión de 25 de febrero de 1997, dijo: El primer objetivo es una política de conservación de los recursos pesqueros, lo que implica el equilibrio entre los recursos y la actividad pesquera, lucha contra captura de alevines, tallas mínimas, dimensiones de mallas, etcétera.

A la vista de todo lo expuesto, concluimos que esta proposición no de ley afecta a las competencias transferidas a la Unión Europea y, como es lógico, debemos atenernos a ella a todos los efectos, cuando beneficia a nuestros pescadores y también cuando tengamos que someternos a tratados internacionales. Hemos de respetar un reglamento y no hacer excepciones que, además, no nos serían permitidas. Téngase en cuenta el tratado de pesca euromarroquí, que beneficia únicamente a los pescadores ibéricos y que financia la Unión Europea, y que determinadas naciones europeas, también con intereses pesqueros, entre las que cabe citar al Reino Unido e Irlanda, demandarán, estoy seguro, a la Unión Europea la aplicación estricta del Reglamento IFOP. España debe procurar que, cuando venza el tratado euromarroquí, se negocie uno nuevo que no tenga la oposición de otras naciones europeas en base a que España ya hubiera obtenido subvenciones no contempladas en el actual Reglamento IFOP.

El Grupo Popular, pese a las advertencias hechas hoy en esta Comisión, quiere que el Gobierno español inste a la correspondiente Comisión europea esta ayuda que se solicita para los pescadores de Águilas (Murcia) y Garrucha (Almería), y para ello propone la siguiente enmienda transaccional. En el primer punto de la proposición no de ley se dice: El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, acuerde. Nosotros proponemos sustituir la palabra «acuerde» por «estudie». Y la transaccional en el segundo punto, en sustitución del segundo y tercero, dice: Dentro de los planes de actuación sobre el sector pesquero, sea de aplicación el contenido de la proposición no de ley 161/337, en el sentido de que, en orden al apoyo a este sector, se demande de la Unión Europea el arbitrio de ayudas económicas para las flotas españolas con base en los puertos de Águilas (Murcia) y Garrucha (Almería), obligadas a

detener su actividad por paradas biológicas como consecuencia de planes para la mejor preservación de los recursos pesqueros.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o rechazo de la transacción, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Nosotros vamos a aceptar la propuesta de transacción que se ofrece para pedir el apoyo y la proposición no de ley que ahora tiene tres puntos pasaría a tener solamente dos; cambiamos en el primero la palabra «acuerde» por «estudie», que además es el texto que proponían las dos cofradías de pescadores en su propuesta a la Secretaría General de Pesca. Y en cuanto al segundo punto de la proposición no de ley, se sustituyen los dos puntos en los que nosotros concretábamos el tipo de ayuda, la distribución y la fórmula de distribución, por la demanda al Gobierno de conseguir estos dineros de la Unión Europea para que lleguen, dentro de un plan de actuación general, a esta zona.

Por tanto, la propuesta es aceptada, puesto que mejora la redacción y facilita el consenso, que también es importante.

— **SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA CONSERVACIÓN, DEFENSA Y ORDENACIÓN DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000276.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la proposición no de ley número 1 en el orden del día, y para su defensa tiene la palabra por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señora Pérez Vega.

La señora **PÉREZ VEGA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición con el objeto de instar al Gobierno a tomar medidas para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas. Esta iniciativa es fruto de la inquietud que existe en el Grupo Popular por este tema y prueba de ello son las distintas preguntas y peticiones de información que sobre este supuesto presentó el Grupo Popular en pasadas legislaturas.

Por otro lado, en el programa del Partido Popular ya se incluía el aprobar un programa coordinado de selección y reproducción animal con la participación de las comunidades autónomas. Asimismo, España es sensible al mandato de la Unión Europea y de la FAO, que ha establecido el programa mundial para la ordenación de los recursos genéticos de los animales, al ser España uno de los países con mayor número de razas autóctonas muchas de las cuales necesitan una protección especial para mantener nuestro caudal genético. Además, constituyen un mosaico de razas

que son patrimonio no sólo de nuestro país, sino de la Humanidad.

En el momento actual podemos estimar que existen unas 90 razas de protección especial y que su desglose sería el siguiente: de la bovina habría 25 razas; de la ovina, 27; de la caprina, 15; de la porcina, 3; de la caballar, 12; y de la asnal, 8. Y en este sentido, consideramos que podría ser conveniente tomar medidas como la publicación de un real decreto actualizando el catálogo oficial de razas de ganado de España y diferenciando, dentro del grupo razas autóctonas, las razas de fomento de las razas de protección especial o en peligro de extinción. Este catálogo se haría consensuado con todas las comunidades autónomas y escuchadas las asociaciones de criaderos de razas. También consideramos pertinente el establecimiento de un banco de datos de esta raza según la metodología de la FAO. Asimismo, el estudio de cada raza fijando y confirmando su prototipo racial, o la creación, a nivel autonómico y nacional, de un registro de propietarios, y también sería muy conveniente determinar por medio de microsátélites los prototipos raciales de nuestras razas autóctonas, o la recuperación de los machos existentes, con el fin de disponer de una mayor variabilidad genética que haga posible la conservación de la raza.

Por poner un ejemplo de la situación que padece nuestro ganado autóctono, yo soy Diputada por Cantabria, y en Cantabria, desaparecida la raza pasiega, la vaca tudanca, juntamente con la monchina, son las únicas supervivientes de nuestras razas autóctonas. En los últimos tiempos los censos de estas razas están decreciendo. Baste señalar que la raza tudanca, que en 1970 disponía de 26.000 cabezas, actualmente tiene 8.905; o la raza monchina, también de vacuno, muy cruzada y en franca regresión, tan sólo cuenta con 1.200 cabezas; asimismo, la monchina de la especie caballar, de la que tan sólo se dispone de 375 cabezas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a tomar medidas para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley han presentado enmiendas los grupos Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para la defensa de la enmienda presentada y fijación de su posición, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Madrid.

El señor **MADRID LÓPEZ**: La primera observación que debo realizar ante esta iniciativa es que el Grupo Popular o el Gobierno de España parece ignorar la gestión anterior y las medidas que actualmente están vigentes sobre la protección de las razas autóctonas.

Ya en la base de datos del Aranzadi se registran 11 disposiciones en base a un real decreto de 1995, del 20 de enero, y modificado por el de 1996, del 9 de febrero, que establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección y la conservación del espacio natural. Dicha legislación, derivada de la reglamentación comunitaria de 1992, se fundamenta en la competencia del

Estado en materia de bases y de coordinación de la planificación general de la actividad económica y establece una serie de medidas de fomento de razas en peligro de extinción, tanto para la cría de razas de ganado, su mejora genética y condiciones de manejo, que aseguren la continuidad de estas razas. Se establece una serie de ayudas o primas para mantener, incrementar y mejorar un censo ganadero de razas autóctonas y la obligación de mantener un libro genealógico de la raza que se trate y se incluye en el anexo la lista comunitaria de razas que las comunidades autónomas pueden ampliar en su territorio.

Ésta es una base fundamental de nuestra argumentación para dar contenido mediante convenios con las comunidades autónomas y a través de las correspondientes direcciones generales de desarrollo rural. Ya en estos momentos estos convenios están establecidos en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias, Andalucía, Murcia, Asturias y Aragón, y se publicaron en marzo de 1996. Se están aplicando estas disposiciones, definiéndose las actuaciones en el ámbito del programa que afecta asimismo a zonas de especial protección para las aves, con un sistema de información y seguimiento del programa en la Secretaría General del Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y a través de una comisión específica de seguimiento.

Por tanto, las medidas a adoptar, ni tienen ese carácter urgente, ni surgen en el vacío, afectando además a la gestión de comunidades autónomas. En todo caso, cabe revisar los programas o el sistema de ayudas para la iniciativa, que debería hacer referencia al seguimiento y grado de ejecución y revisión de dichas medidas. De hecho, en mi propia comunidad y en estos mismos días, acaba de aparecer una gestión importante de la propia Junta de Castilla y León respecto a una actividad concreta de una raza zamorano-leonesa de asnos, y puede verse lo bonita que es en esta fotografía que les entrego. La dirección general de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León está procediendo estos días a realizar un registro de identificación y cualificación de la raza asnal zamorano-leonesa en los diferentes pueblos de la comarca de Aliste, Tábara y Alba, zona donde existe la mayor población de la especie en el país y en el mundo. A los asnos que pasan la prueba, se les incorpora un microchip bajo piel, el cual contiene la identificación de cada animal, que puede ser utilizada por el propietario a la hora de solicitar la subvención por razas protegidas en peligro de extinción.

¿Qué es lo que quiero decir con eso? Que son las comunidades autónomas, las que están cerca de los problemas, que están cerca de las razas, que están cerca de todo lo que significa el desarrollo natural y normal de esta riqueza tan importante, que les enriquece no solamente desde un punto de vista económico, sino del paisaje, y de la ecología, etcétera, las que de verdad tienen que hacer esta tarea fundamentalmente, con la lógica cooperación y colaboración, incluso coordinación, del propio Gobierno de la nación. Otra cuestión a resaltar es que, existiendo una Comisión especial en el Senado para el estudio de los problemas del medio rural en España, el planteamiento de

adopción de nuevas medidas en este ámbito debería residenciarse también en dicha sede.

Y por último, la inconcreción de las medidas a adoptar parece un cheque en blanco que podría sancionar la futura acción del Gobierno en este ámbito. El Congreso debe definir o al menos establecer ciertas pautas de seguimiento y control de dichas medidas. Señorías, señora proponente, lo que estoy diciendo es que una proposición que viene a decir que el Gobierno tome las medidas sin más, lo que hace es en cierto modo salvar un obstáculo, un compromiso más bien, con las actividades que el Gobierno y el Grupo Popular, como es lógico, debe tener en la medida en que está dando soporte al Gobierno. Pero desde nuestra posición, ustedes tienen que comprender que no podemos admitir que se diga sencillamente que el Gobierno, sin más, tome medidas. Queremos que eso se concrete de alguna manera, a menos que este Parlamento termine siendo una cuestión puramente de escaparate, de soporte también legal de una actividad que no va a tener control.

Por eso, nuestra enmienda, que es de sustitución, pretende, lógicamente, sin entrar en contradicción total con el espíritu que anima esta iniciativa, que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un plan de medidas para avanzar en la conservación, revitalización y ordenación de las razas autóctonas españolas, especificando aquellas acciones y sistemas de ayudas que deberá coordinar con las distintas comunidades autónomas competentes en la materia. Dos. Dada la existencia de una Comisión especial para el estudio de los problemas del medio rural en el Senado, el Gobierno remitirá dicho plan para su informe y debate en la citada Comisión.

Estoy diciendo, señorías, que demos sentido racional a nuestras propuestas y hagamos que nuestro trabajo tenga la coordinación y el sentido de la organización del Estado que en estos momentos ya, por suerte, nadie discute. Señoras y señores Diputados, espero que valoren nuestra aportación, que es una aportación honesta, trabajada y desde la reflexión y desde el conocimiento de una historia; no estamos descubriendo ahora mismo la historia, sino que partimos de una serie de actuaciones que otras personas antes que nosotros han venido tomando en esta dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijación de posiciones y defensa de su enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, su portavoz, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señorías, es evidente que una propuesta de resolución en la que se demanda tomar medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas, llevando a cabo todas las acciones necesarias para tal fin, es difícilmente rechazable. Es una declaración de intenciones, así lo vemos nosotros, pero creemos que no corresponde formularla al grupo que está en el Gobierno, porque también quiero recordar que el Grupo Popular era mucho más exigente en cuanto a la concreción de sus propuestas

cuando realmente estaba en la oposición. Efectivamente, es una declaración de intenciones.

Ahora, señorías, los representantes del Grupo Popular pueden imaginarse la forma en que los demás grupos nos lo tomamos. Ustedes están en el Gobierno, ¿qué medidas proponen? ¿Qué presupuesto van a poner a disposición de esta protección que están demandando? Realmente, en los presupuestos de este año pasado no se ha visto una especial preocupación por este tema; no se ha visto.

De cualquier manera, nosotros pensamos que es importante continuar trabajando en este sentido y por eso hemos elaborado una enmienda. Creemos que cada vez debemos sensibilizarnos respecto a la importancia que tiene la preservación de la biodiversidad; cada vez es más importante que en el sector de la ganadería tengamos en cuenta la diferencia cualitativa que significa la ganadería extensiva, el cuidado de razas autóctonas, mucho más resistentes, mucho más adaptadas al medio. El Grupo Popular tendrá a nuestro grupo a su lado para hacer realmente políticas efectivas; no para hacer políticas de escaparate, pero sí para hacer políticas efectivas.

En ese sentido, señorías, y con el ánimo de concretar más, nuestro grupo ha presentado una enmienda que, sin ánimo de ser exhaustiva, yo creo que pone un poco la base de cómo deberíamos seguir actuando. Planteamos, en primer lugar, creación y fomento de centros de cría que reúnan las condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal adecuados a la especie, raza, tamaño número de animales que se críen en estos centros. En segundo lugar, se propone la aprobación, en colaboración con las comunidades autónomas, como no podía ser de otra manera y el portavoz socialista ya lo ha explicado, de planes específicos con suficiente dotación financiera —esto es muy importante porque cualquier declaración que no venga avalada por un presupuesto es pura declaración— para la reproducción, repoblación o reintroducción en determinadas zonas del Estado español de las razas autóctonas de animales de abasto —es muy importante este calificativo— objeto de la presente proposición no de ley. Asimismo, señalamos la necesidad de elaborar un catálogo de razas autóctonas de animales de abasto por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su posterior declaración como de especial protección y que se establezcan medidas que velen por la protección y producción adecuada de cada una de estas especies. Porque si bien, señorías, es cierto que la competencia es de las comunidades autónomas, pensamos que, de la misma manera que nos proponemos elaborar una ley básica de montes, de la misma manera que desde el Congreso de los Diputados conjuntamente con la Unión Europea se establecen unas bases para todo aquello que hayan de ser medidas agroambientales, medidas para promocionar y promover la biodiversidad, sería bueno tener un catálogo, un museo de los seres vivos de nuestro país. Y eso, desde luego, en colaboración con las comunidades autónomas, pero hecho desde el Ministerio de Agricultura como una cuestión básica.

También es necesario que en esta proposición no de ley se diferencie entre lo que son animales domésticos y lo que son animales de abasto, animales que están fundamental-

mente para abastecimiento de las necesidades humanas. Hay otros animales domésticos que no cumplen esta función; por lo tanto, deberíamos diferenciar entre los que son animales domésticos y animales de abasto, que cumplen esta función de abastecimiento de las necesidades del hombre.

Por todo ello, señorías, nosotros defendemos nuestra propia enmienda. Es cierto que difícilmente nos podríamos oponer a cualquier otra enmienda que fuera en este mismo sentido, aunque no quisiera concretar tanto, pero de cualquier manera sería bueno que el Grupo Popular, el grupo que sustenta al Gobierno, teniendo en cuenta las condiciones específicas en que se encuentra durante esta legislatura, ya viniese con unas propuestas que fueran más concretas y que pudiesen ser sometidas al debate en la Comisión, porque venir con una declaración de principios parece poco serio.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Nuestro grupo está absolutamente de acuerdo con la filosofía de la proposición no de ley que se ha presentado, en la línea de que se tenga un cuidado especial en la protección de las razas autóctonas. La modernización de los sistemas productivos ha comportado el abandono en muchos casos de razas tradicionales bien adaptadas a la realidad del territorio, al clima, a la alimentación, a las características del terreno, y se ha dado un paso de gigante en la línea de obtención de razas muy especializadas en producción de carne, de leche, etcétera, con el consiguiente abandono en muchos casos de las razas tradicionales. La no protección de esas razas produce la degeneración, el mestizaje y la consiguiente pérdida de material genético de primera categoría.

Nosotros estamos filosóficamente de acuerdo con la propuesta, pero entendemos que es una propuesta excesivamente generalista, que se tendría que concretar más. Y nosotros no lo hemos presentado, pero estaríamos en la línea de lo que se ha dicho, de un acuerdo con las comunidades autónomas que tengan competencias al respecto. El Gobierno tiene que elaborar un plan básico que permita la ordenación, la defensa y la conservación de las razas autóctonas del Estado español. Por tanto, nos parece bien esa transaccional donde se contempla la creación de un plan base para que a nivel de comunidad autónoma se pueda legislar al respecto y que nos podamos poner de acuerdo en cuáles deben ser los mecanismos que se han de poner en marcha para la protección de esas razas.

El señor **PRESIDENTE**: Para aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra por el grupo proponente su portavoz, la señora Pérez Vega.

La señora **PÉREZ VEGA**: El Grupo Parlamentario Popular no ignora que existen disposiciones sobre este tema. Yo lo único que he hecho es limitarme a exponer los hechos constatados y la evidencia de que existen muchas

razas autóctonas en franca regresión, poniendo el ejemplo de Cantabria.

Después de oír a los otros grupos parlamentarios, el Grupo Popular considera oportuno presentar el siguiente texto transaccional: Adoptar las medidas necesarias para la elaboración de un plan básico que contemple la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas, de acuerdo con las comunidades autónomas que tengan competencias en esta materia, habilitándose la financiación oportuna para las iniciativas que se adopten.

El señor **PRESIDENTE**: Se entiende que ese texto transaccional es el que acepta el Grupo Popular; por lo tanto, las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida quedan rechazadas.

Señor Madrid.

El señor **MADRID LÓPEZ**: En aras de buscar salidas concordantes, como es lógico, pues no se trata de hacer de esto un tema ideológico, debo decir que siguen sin darnos satisfacción, porque ni siquiera determinan el tiempo en que va a hacerse. ¿Va a ser en esta legislatura?, ¿en seis meses?, ¿en un año? Es una situación que sigue sin compromiso en el fondo, sigue siendo una declaración puramente de buenas intenciones. Se dice que hay que poner más dinero, pero ¿de dónde?, ¿en qué tiempo se va a realizar?, etcétera.

Sería interesante, puesto que estamos hablando de cosas tangibles y de hechos evidentes y que nos preocupan a todos, concretar más esta enmienda, acercar unas posiciones y otras. Yo sé que quiere recoger el espíritu de las enmiendas que tanto Izquierda Unida como nosotros hemos presentado, pero debería concretar más. Yo le doy todavía, señor Presidente, más plazo, para que pudiéramos llegar a un acuerdo en esta dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señorías, si realmente hay oportunidad de que podamos hablar todos los grupos y que pueda haber un acuerdo que especifique más, nuestro grupo estaría encantado. De hecho, en nuestra enmienda estábamos concretando bastante.

Se dice por parte del Grupo Popular que dejemos al Gobierno, que no le encorsetemos tanto, que le dejemos un margen y se está hablando de un plan. Nosotros, si no se llega a un acuerdo más satisfactorio, votaríamos a favor de esta proposición no de ley del Grupo Popular, conociendo y siendo conscientes de sus absolutas limitaciones. Nos gustaría efectivamente que se marcaran plazos. Si hay una declaración de intenciones por la cual se insta al Gobierno, se podría empezar a hablar —no estamos diciendo que se haga ya— de una temporalización y que se viese la buena voluntad del Gobierno de que efectivamente esto no es una mera declaración de intenciones, sino que es un propósito y una voluntad política.

Repito que nuestro grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quisiera que se concretara más. Si no se llega a concretar más, votaremos a favor, pero que conste

clarísimamente que lo hacemos conscientes de que es una declaración de intenciones de momento y, por otra parte, nuestro grupo se compromete, ya que esto se ha aprobado en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, a ir ejerciendo la función de control al Gobierno, para ver en qué medida se va cumpliendo y se va materializando.

El señor **PRESIDENTE**: Votaremos a última hora de la mañana la transacción que nos presente el Grupo Popular, bien el texto actual que ha leído su portavoz o bien el que se pueda consensuar en las horas que quedan hasta la hora de la votación.

— **RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 2907/95 DE LA COMISIÓN, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1995, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECIOS MÍNIMOS EN LAS IMPORTACIONES DE SALMÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000426.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la proposición número 6 del orden del día, relativa a los precios mínimos de las importaciones de salmón.

Tiene la palabra el señor portavoz del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: La proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular es en defensa de determinadas especies de la acuicultura española. En España en estos momentos ya hay una producción de salmón de aproximadamente 1.000 toneladas año y de trucha, que es una especie que sustituye al salmón para los ahumados, de aproximadamente 22.000 toneladas.

A finales de 1995, especialmente en el último trimestre, en el ámbito de la Unión Europea se detectó una baja considerable en los precios del salmón, debido fundamentalmente al salmón importado de Noruega. Esto dio lugar a que por parte de la Unión Europea se promulgase el Reglamento número 2907/95, el cual establecía unos precios mínimos de importación de terceros países. Este precio mínimo de importación del salmón era de 3.400 ecus tonelada, aproximadamente 562 pesetas por kilo. Sin embargo, la promulgación de este reglamento no ha dado los frutos apetecidos, se ha venido vulnerando en reiteradas ocasiones, y tanto es así que por parte de los productores de salmón de Escocia y de las Islas Shetland han interpuesto dos recursos, uno de *dumping* y otro de subvenciones antirreglamentarias del salmón de Noruega. Estos dos recursos o estas dos denuncias han sido acogidas en el seno de la Unión Europea y, con fecha de 22 de julio de 1996, se han incoado los respectivos expedientes, expedientes que todavía no han finalizado. Tengo que recordar a SS. SS. que el Reglamento 2907/95 tenía como fecha final el 30 de junio de 1996; por tanto, en principio, ha finalizado.

Lo que en España está ocurriendo es un fenómeno muy curioso, ya que España consume aproximadamente 8.000 toneladas de salmón noruego, pero curiosamente no se importa por la frontera exterior, sino que está importando todo ese salmón vía Dinamarca. Por tanto, no les puede afectar lo que estamos comentando del famoso reglamento. Se hicieron unos estudios en Mercamadrid y Mercabarcelona y se ha detectado que los precios son considerablemente inferiores a ese precio mínimo de referencia que citábamos.

Resumiendo, estamos diciendo que España tiene un problema grave de acuicultura. En esta Comisión hemos defendido en muchas ocasiones temas de acuicultura, que hay que potenciarla, porque en definitiva no deja de ser una alternativa, una alternativa pequeña, pero una alternativa a los graves problemas que se nos pueden presentar en el sector pesquero tradicional y, por tanto, hay que intentar paliar de alguna manera las dificultades que puede atravesar debido a fenómenos externos, como decíamos, a estas importaciones masivas de salmón de Noruega vía Dinamarca que están perjudicando notoriamente a estas dos especies de salmón español y de trucha.

Por tanto, lo que la proposición no de ley propone en definitiva es que, hasta tanto no se sustancien los expedientes incoados a Noruega por *dumping* y por subvenciones antirreglamentarias, se siga manteniendo y cumpliendo lo que se dispone en el Reglamento 2907/95 de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones?

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Brevemente. Queremos hacer constar la situación de incumplimiento por parte de los diferentes países por lo que hace referencia a facilitar la entrada de productos de la Unión Europea.

Es un hecho que inexplicablemente se está produciendo con excesiva frecuencia, y no sólo en el sector de la pesca, sino también en otros sectores, como hoy tendremos ocasión de debatir en otros puntos del orden del día.

En el caso que estamos debatiendo en este momento se refiere al incumplimiento por parte de Dinamarca del Reglamento 2907/95 de la Comisión, en el que se fija un precio mínimo para la importación de salmón procedente de países terceros, produciendo graves perjuicios a las piscifactorías del Estado español, ya que el descenso de los precios de ese producto produce inmediatamente la caída del precio de la trucha asalmonada que las industrias de ahumados utilizan como sustituto.

Nuestro grupo apoyará cualquier iniciativa que tenga como finalidad la aplicación de la ley, sobre todo si su vulneración afecta de una forma negativa a los intereses del Estado español. No obstante, hay que tener presente que lo que vamos a aprobar hoy no va a solucionar el tema, que, a nuestro entender, es de un calado más profundo y su solución está más ligada a un control integral de las fronteras exteriores de la Unión Europea, obligando a los distintos

gobiernos a cumplir la normativa vigente, cosa que en este momento dudamos que se cumpla. Como he dicho antes dentro de unos momentos hablaremos en otro punto del orden del día de un tema que hará referencia a la posibilidad de importaciones, por parte de Marruecos en ese caso, pero no voy a entrar en ello; ya lo haremos más tarde.

Estoy convencido de que no vamos a solucionar este tema proponiendo soluciones de carácter individual. Es, como decía antes, de mucha más envergadura y, por lo tanto, el Gobierno español tendría que hacer alguna propuesta concreta a nivel de la Unión Europea para controlar de una forma más eficaz los puntos de entrada de terceros países a la Unión Europea, con la reducción de los puntos de entrada y posiblemente con la creación de una policía, de unos cuerpos especiales, que dependan de la propia Unión Europea para el control de la entrada. Por tanto, yo, en la propuesta, en una reflexión que hago, no me ciño exactamente a este problema. Esto es un problema, pero viene dado en muchos casos porque caen los precios y es cuando uno se da cuenta de que están importando; evidentemente, eso pasa porque el control exterior no es el suficientemente claro. Yo creo que en este momento no está absolutamente claro y transparente el control interno del movimiento en cuanto a calidad, en cuanto a sanidad, y que tenemos otros problemas en el interior de la Unión Europea, pero sobre todo habría que hacer un esfuerzo importante para el control de la entrada de productos de todo tipo de países terceros. Que hubiese una transparencia absoluta y que todo el mundo conociese qué es lo que pasa en las fronteras exteriores de la Unión Europea y se tiene en cuenta la preferencia comunitaria o no.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: También con brevedad, quiero indicar que compartimos la proposición no de ley y las reflexiones que en torno a la misma se hicieron.

Si me lo permite el proponente, yo trataría de hacer ahora mismo una enmienda *in voce*, porque no se trata de instar al Gobierno a que solicite de la Comisión Europea. Se trata de instar al Gobierno a que exija de la Comisión Europea el cumplimiento de una normativa cuya aplicación está repercutiendo en los intereses de nuestro país, en los intereses económicos de nuestro país.

En cualquier caso, es una cuestión de matiz que no tiene tampoco excesiva importancia, pero la reflexión que quiero hacer es que, cuando por parte de la Unión Europea no se hace un seguimiento de los cumplimientos de su propia normativa, es la propia Unión Europea la que está contribuyendo a que se den este tipo de situaciones. Y yo creo que en estas situaciones los gobiernos deben ser beligerantes en la defensa de los intereses de su país.

Es verdad que éste es un tema que excede al problema puntual de los precios del salmón, de lo que estamos discutiendo; lo ponía de manifiesto el portavoz de Convergència i Unió. Estamos en un problema de control de fronteras. Esto posibilita que existan países que muchas veces vulneran las propias normativas comunitarias, esto

tiene una dimensión que va más allá del problema puntual y concreto de la situación del sector pesquero, pero en cualquier caso afecta directamente a un tema determinado y concreto, que es el de los precios del salmón, que tiene una repercusión negativa en la economía de nuestro país y sobre todo en la economía de aquellas personas que se dedican a promover, desde la piscicultura, situaciones alternativas al propio salmón.

Por lo tanto, es un problema importante, tiene trascendencia, y en este sentido nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para que de momento, aunque pensamos que esto es una solución aislada, que exija lo que plantea el Reglamento de la Comunidad Europea 2907/95, de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, votaremos el texto presentado.

El punto número 7 del orden del día ha sido excluido por acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces.

— **SOBRE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL TOMATE. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000468.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a discutir la proposición no de ley número 8 del orden del día, relativa a la problemática del tomate. Para su presentación, tiene la palabra por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Voy a defender la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Los agricultores españoles, y principalmente los de la zona mediterránea, productores de tomates y otras especies hortofrutícolas, están mostrando su descontento por las graves pérdidas que se han producido tras el hundimiento del mercado con motivo de la entrada de tomates que se han importado a bajo precio y que han provocado saturación en el mercado.

Se tienen dudas razonables acerca de que en los mercados europeos, principalmente en el mercado francés, están entrando más toneladas de tomates procedentes de Marruecos de las permitidas oficialmente según la directiva comunitaria. Estas afirmaciones han sido motivo de preocupación de los grupos parlamentarios de esta Cámara, incluido el Grupo Parlamentario Popular, que ya ha formulado incluso preguntas al Gobierno expresando su preocupación por este tema.

De todas SS. SS. es perfectamente conocido que las importaciones de tomate en la Unión Europea durante el período de octubre a marzo procedentes de Marruecos están reguladas en el protocolo número 1 relativo al régimen aplicable a la importación en la Comunidad de productos agrícolas y que fue firmado por la Unión Europea durante el mandato del anterior Gobierno. Dicha normativa se

aplica tanto al control de cantidades, en el marco del contingente ya establecido de 150.676 toneladas, como a la aplicación del mecanismo convencional de precios de entrada para el tomate.

Lo primero que queremos dejar claro desde el Grupo Parlamentario Socialista es que el objeto de esta proposición no es entrar en una guerra de cifras, sino pedir, exigir, que se cumplan rigurosamente las decisiones adoptadas en el acuerdo euroalimentario de asociación establecido para el tomate en el período que va del 1 de octubre al 31 de marzo de cada ejercicio.

Con fecha 11 de febrero se recibió en el Congreso, dirigido a los grupos parlamentarios, un escrito de la Asociación Provincial de Agrupaciones Agrarias de Almería solicitando concretamente a esta Comisión de Agricultura que se aplicase la cláusula de salvaguardia especial del tomate y que se realizasen por parte del Gobierno, ante el Consejo de la Unión Europea, las gestiones oportunas para garantizar un sistema de protección eficaz contra las importaciones masivas de tomates, y todo ello aplicando el artículo 37 del Reglamento 2200/96. Se motivaba dicha petición en que durante el mes de enero el tomate procedente de Marruecos se había vendido muy por debajo del precio de entrada establecido, aplicándose el equivalente arancelario en este mes sólo, sólo, insisto, durante nueve días. Este mecanismo además facilita el fraude, ya que, al permanecer el tomate descargado por Marruecos sin declarar y sin vender durante los días en que se aplica el equivalente arancelario, quedan los mercados saturados.

En esta misma línea, el Consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía ha enviado una carta a la señora Ministra en la que le refiere la necesidad de poner en marcha cuanto antes el cuerpo de inspectores comunitarios en los diferentes Estados miembros, como establece el Reglamento de la OCM de frutas y hortalizas, para garantizar la realización de controles e impedir cualquier distorsión de las normas comunitarias; insiste también en la necesidad de estudiar mecanismos, de ir avanzando en propuestas que permitan regular la oferta interna del tomate en España, que es otro ciertamente de los elementos que está provocando esta distorsión. Los productores de tomates almerienses, señorías, destruyeron durante el pasado mes de enero cuatro millones de kilos, acogidos al mecanismo de precios de retirada que tiene como principal objetivo la regulación del mercado. Esta situación se está agravando más con la entrada en vigor el 1 de enero de 1997 de la nueva organización común de mercados de frutas y hortalizas, con la cual el mecanismo de precios de retirada se extiende a los 12 meses del ejercicio, del año en curso.

Vuelvo a reiterar que, sin querer entrar en una guerra de cifras y en otras cuestiones secundarias pero ciertamente importantes, como pudiera ser la utilización por parte de Marruecos de productos fitosanitarios no autorizados y la necesidad, en consecuencia, de incrementar los controles sobre este tema también bastante importante, creemos necesarias las medidas que se plantean en esta proposición no de ley y que en la respuesta que el Gobierno, el 6 de marzo de 1997, dio al Grupo Parlamentario Popular, en

una pregunta sobre este tema, quedaba perfectamente recogida esta filosofía.

En consecuencia, solicitamos el voto favorable para esta iniciativa a los miembros de esta Comisión, iniciativa que en su parte ejecutiva queda condensada en dos puntos; uno en el que se insta al Gobierno a requerir ante los órganos competentes de la Unión Europea la necesaria supervisión e información del cumplimiento de los contingentes acordados relativos a la importación de tomate procedentes de terceros países, fundamentalmente de Marruecos; y un segundo punto, donde se insta igualmente a que se adopten las adecuadas medidas de vigilancia y de control que impidan la entrada en el mercado comunitario de tomates que excedan, bien en volumen o bien en precio, las cantidades establecidas en la propia normativa comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones?

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muy brevemente, para no repetir intervenciones que ya he hecho en diferentes ocasiones. La Unión Europea dio un paso muy importante en el momento de crear el Mercado Único y por consiguiente la eliminación de las fronteras interiores, pero en contrapartida ha demostrado una cierta incapacidad para ponerse de acuerdo con los mecanismos que permitan, primero, disponer de una política eficaz que permita ejercitar un control sanitario de los productos que circulan en el interior de la Unión Europea; segundo, asegurar el paso de los productos hortofrutícolas procedentes de otros países, especialmente por Francia; y tercero, y evidentemente a nuestro entender, un fracaso absoluto en el control de las fronteras exteriores.

Los mecanismos de seguridad de que la Unión Europea dispone no han impedido como decía antes, por lo que se refiere a la sanidad, la llegada al Estado español de la peste porcina clásica procedente de Holanda, o no han sido capaces de dar una solución adecuada desde el primer momento en un tema tan grave como es el de las «vacas locas», que ha afectado al consumo de ternera en toda la Unión Europea. Las fuerzas de orden público francesas y los fiscales franceses parece que no son capaces de poner a raya a cuatro pseudosindicalistas agrarios que con absoluta impunidad destrozan nuestros camiones, pero sobre todo dificultan la llegada de nuestros productos a los mercados tradicionales sin que pase absolutamente nada. Y el descontrol de las fronteras exteriores, que ése es el tema, es aún más dramático. La entrada de pescado de países terceros a bajo precio, inmaduro y en condiciones sanitarias absolutamente discutibles, es un claro ejemplo de cómo no se puede actuar y una muestra es el punto anterior, el tema del salmón procedente de países terceros, que ya hemos discutido.

No nos podemos poner nerviosos si se llega a la conclusión de que están entrando más kilos de tomates procedentes de Marruecos que los que en principio establecen

los acuerdos. Los que llevamos en el Parlamento unos cuantos años ya hemos tenido estos debates en el Senado y en el Congreso y sabemos qué es lo que está pasando: que las normativas a veces no se cumplen, no se cumplen sobre todo cuando tienen el beneplácito de algunos Estados muy potentes de la Unión Europea.

¿Por qué es posible que eso suceda? Y no quiero decir que en este momento esté pasando, pero lo seguro es que sí que ha pasado en el próximo pasado y es posible que vuelva a pasar en el futuro. Básicamente porque hay una política por parte de países importantes de la Unión Europea de favoritismo hacia determinados intereses, en el caso de Francia a sus países francófonos; porque a cambio de los excesos de tomates están vendiendo televisiones o están vendiendo aparatos de otro tipo.

Por tanto, tendremos ocasión de quejarnos hoy y de quejarnos en el futuro y, como he dicho antes, cuando estábamos hablando del tema del salmón, la solución sólo pasa por que haya un control estricto de las fronteras exteriores y que se cumplan las normativas de la Unión europea. La Unión Europea hace normas y luego da la sensación, o tenemos la sensación, de que no se cumplen. Yo he estado hace pocos días en Londres y no pude ver plátanos canarios; en cambio, sí que vi de Centroamérica y de Sudamérica y en cantidad. Me costó bastante ver aceite de oliva, y además a precios que estaban entre las 3.000 y 4.000 pesetas, pero vi aceite de Chipre o aceite de Australia. Alguna cosa debe pasar para que nuestros productos tengan tantas dificultades para entrar en los mercados europeos y que otros productos que son de países terceros, de países que nada tienen que ver con la Unión Europea, estén entrando de una forma clara.

Que la COAG y que la Federación de Productores de Hortalizas Francesas en Francia quieran crear un grupo específico en el COPA para controlar las importaciones de tomates y que quieran ser interlocutores en este tema creemos que es importante, pero seguramente es fruto de que existe no sólo la constatación, sino una realidad clarísima, no sé si en este momento pasa, de que se están produciendo verdaderas barbaridades o un verdadero descontrol en la importancia.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, entendemos que la solución pasa por la reducción de los puntos de entrada de productos de países terceros, que estos puestos estén bajo control de un cuerpo de funcionarios dependientes directamente de la Unión Europea y que la Unión Europea, en cumplimiento de su propia normativa, se obligue a cumplir sus propias normativas y no tengan que ser los sindicatos o la sociedad civil los que se den cuenta, porque los mercados dan unas señales que son el resultado de unas importaciones descontroladas en un momento determinado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Como ha señalado el Diputado Ramón Companys, de Convergència i

Unió, este tema lo hemos debatido en múltiples ocasiones en la anterior legislatura cuando se estaba discutiendo el acuerdo euromagrebí. La realidad es que nosotros tuvimos un debate político sobre la necesidad de propiciar todo aquello que signifique un desarrollo de los países del Magreb, fundamentalmente Marruecos, con el que tenemos especiales lazos de comunicación y de amistad ya tradicionales, pero lo que los distintos grupos planteábamos es que esta solidaridad, este impulso del desarrollo de los países del Magreb no debía ser a costa de las producciones mediterráneas, concretamente de las producciones españolas, que además son muy coincidentes. Señalábamos que era el conjunto de la Unión Europea el que debía realmente hacer este esfuerzo de solidaridad, propiciando que Marruecos llegase a ser autosuficiente en aquellos productos donde no lo es —por ejemplo, en vacuno, leche, cereales—, y que de momento beneficie sus exportaciones fundamentalmente a los países de la Europa central.

Cuando debatíamos sobre el acuerdo euromagrebí, debatíamos sobre los contingentes, debatíamos sobre las 130.000 toneladas, sobre los calendarios, pero principalmente debatimos sobre este tema que nos ocupa hoy. Ya veíamos en aquel momento que era muy difícil el control de esos contingentes y que no se produjera el fraude. Nos preocupaban los contingentes, nos preocupaban los calendarios, aunque había supuesto un paso adelante que se marcara el calendario de noviembre a marzo. Nos preocupaban los contingentes porque suponían un paso atrás en relación con los acuerdos del GATT; los establecía en 920 ecus y al final nos quedamos en 560. Cuando todas las organizaciones agrarias habían hablado de que el umbral de rentabilidad estaba en los 650 ecus.

Ya digo que estos temas eran preocupantes, pero de alguna manera teníamos el convencimiento de que sería de muy difícil control tanto los contingentes como los precios de estas exportaciones marroquíes a la Unión Europea. Incluso llegamos a hablar de la necesidad de licencias de importación, se veía que eso era conflictivo y se optó por el sistema de precios de entrada, pero sin cerrar la posibilidad de las licencias de importación cuando se incumple el punto 1 del apartado 4 del canje de notas entre Marruecos y la Unión Europea, por la que Marruecos se comprometía realmente a respetar el contenido del acuerdo, sobre todo en el tema de contingentes. Es Marruecos el que realmente se compromete ante la Unión Europea a cumplir con estos contingentes, pero está claro que hay mecanismos que también se explicitan en el acuerdo para que, en el caso de que eso sea incumplido, la Comisión Europea pueda poner en marcha el mecanismo de las licencias de importación. Y de cualquier manera, es cierto que se requiere por parte de la Unión Europea, como ha dicho ya el señor Companys, unos mayores mecanismos de control y de inspección y también por parte de las autoridades españolas, porque es que, de lo contrario, señorías, unos cultivos que en algunas zonas realmente son la base de su producción agraria pueden verse, como ya realmente se están viendo, gravemente perjudicados.

Por eso, señorías, por todas estas razones, nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per

Catalunya aprobará, y de muy buen grado, la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Efectivamente, la problemática del tomate la hemos discutido en esta Comisión en las pasadas legislaturas de forma abundante. Una vez más, ahora por el Grupo Parlamentario Socialista, se trae a la Comisión, en una proposición no de ley en cuya exposición de motivos sólo se hace mención del acuerdo de asociación euromagrebí en lo relativo a la regulación en cantidad y precios de las importaciones de tomates originarios de Marruecos en la Unión Europea. Sin embargo, señorías, la formulación de la proposición no de ley, en su primera propuesta, tiene un ámbito mucho más amplio al referirse a la exigencia del control del cumplimiento de los contingentes de productos de origen mediterráneo procedentes de terceros países.

El tomate, señorías, es uno de los productos especialmente sensibles en la Unión Europea y tiene precios de entrada consolidados en los acuerdos del GATT, junto con pepino, alcachofa, calabacín, cítricos, uva de mesa, manzanas, peras, albaricoques, cerezas, melocotones, nectarinas y ciruelas. Para estos productos se aplican los mismos controles aduaneros que para el resto de los países terceros, de acuerdo con el Reglamento comunitario 3223/1994, que establece el régimen de los precios a la importación de frutas y hortalizas.

Además del control de precios para tomates, cítricos, manzanas, peras y pepinos, se aplica un control de cantidades, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos comunitarios 1555/1996, sobre aplicación de derechos adicionales, y 1556/1996, estableciendo certificados de importación para el seguimiento de las importaciones de dichos productos. No obstante este régimen general de control de precios y cantidades a las importaciones de países terceros, en el Protocolo número 1 de los acuerdos de asociación de Marruecos e Israel se establece una reducción del precio de entrada en tomates, naranjas, clementinas, alcachofas, calabacines y pepinos para Marruecos, y en naranjas y mandarinas para Israel, a cambio del establecimiento de un contingente cuantitativo cerrado y limitado a sus corrientes tradicionales. En este caso, para los precios se aplican los controles aduaneros del citado Reglamento 3223/1996 y, para las cantidades, los respectivos Reglamentos 1555 y 1556/1996, que establecen una cláusula de salvaguardia especial. No obstante, para los tomates, en el período de noviembre a marzo, y para los calabacines, de noviembre a abril, originarios de Marruecos se aplica un doble seguimiento de cantidades de importación, en base a los datos suministrados semanalmente por Marruecos, que se constatan con los suministrados por las autoridades aduaneras de los Estados miembros, en sustitución del mecanismo de certificados de importación.

En lo que concierne al control de cantidades importadas de tomate de Marruecos, de acuerdo con el citado Protocolo número 1, este país se beneficia, como decíamos, de

un contingente cerrado de 150.676 toneladas en el período de octubre a marzo, con el consiguiente resultado del seguimiento durante la campaña de 1996. Pues bien, de las 150.676 toneladas de cupo que tiene Marruecos durante su período de exportación a la Unión Europea, la cantidad comunicada por Marruecos es de 114.931 toneladas, y la cantidad efectuada por el control aduanero comunitario es de 112.942 toneladas. Por lo tanto, señorías, muy por debajo del cupo cerrado del que dispone Marruecos. Éstos son datos oficiales de la Dirección General de Aduanas. El portavoz socialista no ha citado cantidades ni fuentes, simplemente ha dicho que se había superado el cupo; no sabemos de qué cantidades ni de qué fuentes ha sacado ese superávit del cupo, y yo vengo aquí con datos reales y concretos. Por lo tanto, en base a estos datos expuestos, señorías, se observa una coincidencia razonable que permite concluir que existe un correcto funcionamiento del régimen de precios de entrada y un respeto por parte de Marruecos de las cantidades exportadas dentro del contingente acordado.

Señorías, esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista consta de dos apartados. En el primer apartado se dice que proceda a requerir ante los órganos competentes de la Unión Europea la necesaria supervisión e información del cumplimiento de los contingentes acordados relativos a los productos de origen mediterráneo procedentes de terceros países. Por lo expuesto anteriormente se deduce que no existe fundamento que pueda inducir a pensar que hay un incumplimiento de los contingentes acordados con países terceros mediterráneos en volumen y en precio, y desde luego, señorías, nos consta que en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se duda de la correcta aplicación que hacen los Estados miembros de la legislación comunitaria en la materia ni de los seguimientos de las autoridades aduaneras competentes, mientras no exista un fundamento motivado.

El apartado b) de la proposición no de ley solicita que se adopten las adecuadas medidas de vigilancia y control que impidan la entrada en el mercado comunitario de tomates que excedan, en cuanto a volumen y precio de importación, los valores globales de importación contemplados en las reglamentaciones correspondientes. De su lectura se observa, en principio, una mala redacción de esta propuesta, debido a que precisamente los tomates y productos hortofrutícolas de Marruecos y de cualquier origen deben entrar en la Comunidad, de hacerlo, a un precio de importación superior al valor global de importación, que es el nivel mínimo de protección. Y del resultado del seguimiento efectuado en el caso de los tomates procedentes de Marruecos, que es lo que nos afecta, en volumen y precio, se concluye un exacto cumplimiento del contingente cerrado y de respeto de los precios mínimos de entrada, como también se deduce de la aplicación de los derechos específicos en determinados períodos y de su eficacia detectada por el control de cantidades, que ponen de manifiesto un volumen de importación inferior a las cantidades tradicionales.

Sobre la situación del mercado no comunitario del tomate en el período de enero a marzo, se plantea una situación de desequilibrio, efectivamente, debido a un exceso

de oferta, que no cabe achacar a la ineficacia de los sistemas establecidos de protección y control de las importaciones. Esta situación tampoco se justifica por las importaciones de Marruecos, puesto que sus envíos de tomate al mercado comunitario están por debajo de los tradicionales.

Señorías, tengo que decirles también que el abastecimiento del mercado comunitario del tomate en dicho período se realiza en un 60 por cien por parte de España, lo que equivale a unas 300.000 toneladas de tomate procedentes tanto de la Península como de Canarias; de estas 300.000, más de la mitad, 188.000 toneladas, son originarias de la provincia de Almería —o sea, la misma provincia de Almería exporta una cantidad muy superior a lo que exporta Marruecos—, y sólo un 20 por cien es la cuota de abastecimiento de Marruecos. Por lo tanto, señorías, la oferta española es la que marca el nivel de los precios y su evolución en este período.

Acabo, señor Presidente, diciendo que este tema se ha debatido en las pasadas legislaturas. En concreto, hubo una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, entonces en la oposición, que fue rechazada por el Grupo Socialista, entonces en el Gobierno, donde se concretaban medidas en compensación a los agricultores afectados por la disminución de la protección en frontera, con la alarmante reducción del precio de entrada para el tomate marroquí y la ampliación del período actual de intervención en el tomate del año.

Señorías, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, el Grupo Parlamentario Socialista ha traído esta proposición no de ley. Las reglas que tenemos son éstas, son las reglas que ustedes acordaron en el Tratado Euromagrebí, cuando Felipe González era Presidente del Gobierno español, y con estas reglas están trabajando ahora el Gobierno actual de José María Aznar y el Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, se está haciendo un control del cumplimiento de esta norma. ¿Que no les gusta la norma? Pues fue la norma que ustedes aprobaron en su momento y a las que nosotros, como antes ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, la señora Rivadulla, nos opusimos, pero son las que ustedes acordaron en su momento y son las que el Partido Popular en el Gobierno actualmente tiene que defender, y desde luego se procura que por lo menos se cumpla la legalidad vigente.

Por lo tanto, debido a la falta de argumentos sólidos por parte del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley porque no es ése el problema que afecta al tomate.

— **PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000478.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, pasamos a debatir la proposición número 9, relativa a la dirección de

la entidad estatal de seguros agrarios, Enesa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: En numerosas ocasiones hemos puesto sobre la mesa la necesidad de adaptar la normativa de funcionamiento de Enesa a la realidad autonómica del Estado español. No en vano, a nuestro entender, los seguros agrarios son una de las líneas más importantes de la política agraria.

A pesar de que hace más de 18 años que se aprobó el Estatuto de autonomía, que en años posteriores se aprobó el resto y que en la mayoría de los casos se otorgan competencias exclusivas en materia de agricultura a las comunidades autónomas, uno tiene la impresión de que esa voluntad de descentralización no iba con algunos ministerios, que continúan con una organización caduca y absolutamente alejada de la realidad constitucional. Y este tipo de actuaciones tiene un punto claro de referencia en la organización de la entidad estatal de seguros agrarios, Enesa, entidad cuyo éxito se debe básicamente a la colaboración de las comunidades autónomas para que los seguros agrarios se extiendan por todo el territorio del Estado español.

La organización de esta entidad estaba tan alejada de la realidad constitucional que las comunidades autónomas no sólo no tenían ningún representante en la comisión general, circunstancia especialmente grave si tenemos en cuenta que Cataluña, que es el que más conozco, aportaba en torno a 400 millones de pesetas, sino que, en una estructura absolutamente rancia, continuaba manteniendo unas comisiones provinciales dirigidas y gestionadas por el director provincial del Ministerio y en las cuales las comunidades autónomas no tenían ni tan siquiera presencia. Y eso sucedía hace sólo cuatro meses; no estoy hablando de hace muchos años, hace sólo cuatro meses.

Frente a esta situación, el 6 de noviembre de 1995, un grupo de consejeros de diferentes comunidades autónomas, preocupados por la falta de adaptación de Enesa a la realidad autonómica y a la problemática que eso suponía, se reunieron en Barcelona con el entonces director general de la entidad de seguros agrarios, señor Conrado Herrero, debatiéndose la adecuación de la normativa de funcionamiento a la realidad autonómica del Estado español. En dicha reunión se planteó la necesidad de la modificación de la normativa en dos aspectos fundamentales: primero, la supresión de las comisiones provinciales, y segundo, la presencia de las comunidades autónomas en la comisión general de Enesa. Las propuestas que se hicieron iban básicamente en la línea de la creación de unas comisiones de ámbito autonómico que convirtieran a las comunidades autónomas en verdaderos interlocutores frente a las instituciones gestoras del seguro agrario, por un lado; y por otro lado, la presencia de las comunidades autónomas en los órganos decisorios de Enesa. Ésa fue la propuesta que se hizo, pero realmente no tuvo éxito.

En febrero de 1996, el anterior equipo de Enesa convocó una reunión con las comunidades autónomas para consensuar un texto de modificación de la normativa exis-

tente. El texto que puso encima de la mesa era un texto absolutamente *light* que obtuvo la crítica y la oposición de la gran mayoría de comunidades autónomas presentes en aquella reunión, hecho que provocó la paralización de la citada propuesta.

Posteriormente, como ustedes saben, hubo elecciones, y los nuevos gestores —algunos continúan siendo los mismos— de Enesa, sin consultar a nadie, han hecho suyos unos textos que el antiguo equipo de Enesa, sabedor de la polémica que comportaría, no se atrevieron a publicar, y que básicamente son los siguientes.

En la comisión general de Enesa, que es la que propone al Gobierno el plan anual de seguros y que las comunidades autónomas cofinancian, éstas no tienen presencia; por lo tanto, continuamos con el mismo problema de antes. Se crea una comisión consultiva, con la presencia de comunidades autónomas, que como máxima facultad tienen la de ser informadas de los contenidos de los planes generales de seguros agrarios, pero negándoles la posibilidad de participar en su elaboración. Por lo tanto, se ha constituido esa comisión consultiva —fíjense bien, consultiva—, donde realmente no se toma ninguna decisión y, en todo caso, se les informa de los contenidos de los planes generales, sin que puedan hacer ningún tipo de aportación.

Es cierto que se suprimen las comisiones provinciales y se crean unas comisiones territoriales de seguros, evidentemente presididas por el director provincial del MAPA, en las que las comunidades autónomas tienen una vicepresidencia y, facultativamente, pueden tener otro miembro. Por lo tanto, se crean unas comisiones territoriales que con facilidad pueden estar formadas por 14 ó 15 miembros, y en las que como máximo las comunidades autónomas pueden tener dos miembros; comisión que además está presidida por el director provincial del MAPA.

En todo caso, ese modelo no es el que más se acerca a la Administración única, y lo cierto es que no nos parece de recibo esta propuesta, que es la que se dibuja de la publicación de las órdenes ministeriales del 21 de noviembre de 1996, por lo tanto hace poco tiempo. Realmente quedaría personalmente muy preocupado si ésa fuese la proyección de la voluntad del propio Ministerio. Yo pienso que ese tema no se ha analizado con suficiente profundidad.

Nuestro grupo entiende que hay que modificar las actuales órdenes en la línea de transformar las comisiones territoriales de seguros agrarios en comisiones de ámbito autonómico que convierta a las comunidades autónomas en verdaderos interlocutores frente a la institución gestora del seguro agrario; y segundo, asegurar la presencia de las comunidades autónomas en los órganos decisorios de Enesa.

En base a esa proposición, nuestro grupo ha formulado la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente proposición no de ley, proceda a modificar la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se constituye la comisión de coordinación con las comunidades autónomas sobre seguros agrarios y se establece su composición y funciones, y la Orden de la misma fecha por la que se reestructura la comisión general de la entidad estatal de seguros agrarios y

se constituyen las comisiones territoriales de seguros agrarios, estableciéndose su composición y sus funciones, en el sentido de atribuir a las comunidades autónomas la condición de miembros de pleno derecho de la comisión general de Enesa y establecer el pleno reconocimiento de aquellas comunidades autónomas que ostenten la condición de Administración única en materia agraria en su territorio.

Nuestro grupo, después de tener una serie de intercambios de opinión con diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, haría una modificación, si la Mesa lo permite y los diferentes grupos lo consideran oportuno, del redactado, que quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con la máxima brevedad posible desde la aprobación de la presente proposición no de ley, proceda a modificar la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se constituye la comisión de coordinación con las comunidades autónomas sobre seguros agrarios y se establece su composición y funciones, y la Orden de la misma fecha por la que se reestructura la comisión general de la entidad estatal de seguros agrarios y se constituyen unas comisiones territoriales de seguros agrarios, estableciendo su composición y sus funciones y adecuando éstas a la realidad autonómica del Estado.

En todo caso, le haré llegar el redactado. Por lo tanto, ésa es la propuesta que nosotros dejamos encima de la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Si ningún grupo se opone, votaremos esa proposición.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones? Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su portavoz, la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Anunciamos nuestra abstención ante esta proposición no de ley que presenta el Grupo de Convergència i Unió.

La entidad estatal de seguros agrarios es un organismo que ejecuta la política de promoción del aseguramiento de los riesgos agrarios, como medida que contribuye a garantizar las rentas de los agricultores mediante subvenciones a las primas que ellos han de abonar para asegurar las producciones. No voy a insistir más en qué es esta entidad estatal porque esto, al fin y al cabo, es una definición, pero nosotros consideramos que estamos ante una medida de fomento, que es lo que hace esta entidad estatal de seguros, para el sector agrario que pretende asegurar las rentas de los agricultores, y el Grupo Vasco entiende que esta medida se inscribe en las competencias autonómicas en materia de agricultura. Ello supone para nosotros que el Estado deberá realizar, a través del proceso negociador correspondiente, la transferencia de servicios y medios a las comunidades autónomas, y ello tendría como consecuencia, desde nuestro punto de vista, una profunda modificación organizativa que, en el caso de Enesa, implicaría su transformación en un organismo que articule los mecanismos de integración de la ejecución autonómica de los seguros agrarios con la ordenación general de la economía. Por lo tanto, nuestra visión del asunto que estamos tratando es bastante diferente de lo que se estaba apuntando.

Nosotros no pretendemos romper el consorcio de entidades de agroseguros, lo que estamos pretendiendo es gestionar el seguro con el agricultor y tramitar las ayudas desde las comunidades autónomas, por eso estamos reivindicando la transferencia de las funciones que desarrolla Enesa, con sus servicios y con sus medios.

La propuesta que nos plantea en su intervención el portavoz del Grupo de Convergència i Unió puede resultar una medida transitoria, pero no coincide con la nuestra, y además tengo que decir que está respaldada por el acuerdo del Parlamento Vasco sobre transferencia a la Comunidad Autónoma vasca.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, anuncio nuestra abstención ante esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, nuestro grupo va a votar a favor de la proposición no de ley de Convergència i Unió. Creemos que la normativa en materia de seguros agrarios se tiene que adaptar a lo que es nuestra realidad constitucional y estatutaria. Todo lo que signifique la presencia de las comunidades autónomas, en cuanto que son más conocedoras de las realidades de cada territorio, es importante, y es importante su presencia efectivamente en los órganos decisorios. Por tanto, compartimos el fondo y la forma de la proposición no de ley de Convergència. También estaríamos de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, pero entendemos que quizá sea necesario dar primero unos pasos para acercarnos a lo que en el Estatuto vasco ya está contemplado.

De cualquier forma, yo quisiera hacer un amable reproche al portavoz de Convergència i Unió. Desde el punto de vista político-filosófico, nosotros pensamos que las competencias están realmente para ejercerlas y, cuando no se tienen, hay que hacer todo lo posible para que existan, pero están para derivar políticas activas. Lamentablemente, Cataluña, que ha sido siempre pionera en materia de seguros agrarios, como lo ha sido en otros temas como la educación, no lo es este momento.

A nosotros nos gustaría que en esta comunidad autónoma que pretende estar en la comisión general, que es un órgano decisorio, se hubiesen adoptado medidas en materia de política de seguro agrario similares, por ejemplo, a las de Navarra, que ha puesto en marcha una línea cuando no estaba establecida, y después luchaba para que esta línea saliese adelante. Creemos que hasta ahora se ha limitado a ser mero repartidor de las subvenciones, pero tampoco ha tenido una presencia muy activa en materia de propuestas, y mucha veces en los órganos está como convidado de piedra.

Ésta es la postura de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Esperamos que si la modificación de esta normativa se produce, a partir de ese momento el Gobierno de Convergència i Unió efectivamente vele y proponga iniciativas que sean acordes con las necesidades que concre-

tamente en este caso tiene el territorio de Cataluña, aunque también lo podrán hacer las demás comunidades, puesto que también estarán representadas en este órgano de decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Es compartido por todos que el seguro agrario ha experimentado en los últimos años un gran avance, tanto en su diversa configuración como en su implantación, siendo cierto también en la misma medida que podemos considerarlo como un proceso sin lugar a dudas inacabado y en permanente evolución. Prueba reciente de lo que digo son las órdenes de 21 de noviembre, enunciadas en la proposición no de ley que nos ocupa, por las que se regula la comisión de coordinación con las comunidades autónomas sobre seguros agrarios, se reestructura la comisión general de la entidad estatal de seguros agrarios y se da regulación también a las comisiones territoriales. Todo esto, sin lugar a dudas, en un intento loable, creemos, de adecuar los foros precisos de encuentro de las partes implicadas en la materia de seguro agrario. Un intento loable donde, por desgracia, y en eso coincidimos con Convergència, ha habido más buena voluntad que acierto.

Señorías, si estuviéramos de acuerdo, y estoy seguro que lo estamos, en que el seguro agrario debe ser una institución en permanente proceso de mejora y que ésta surgirá de la conjunción de intereses de los tres elementos esenciales que la integran (entidades aseguradoras, sector agrario y Administración pública), convendrán conmigo en que las órdenes de referencia no dejan bien parado, tal y como se ha dicho anteriormente, uno de los tres elementos, me refiero a la Administración pública, y no lo hacen al relegar a un segundón y consultivo papel de estudiosas oyentes a las comunidades autónomas. Lo cual, dicho sea de paso y sin pretensiones, nos da un reflejo del hasta cierto punto caduco concepto que pudieran tener nuestros actuales gobernantes y que dista mucho de la auténtica realidad que supone la nueva Administración española del Estado de las autonomías.

Nosotros estamos de acuerdo, en consecuencia, en que es preciso, sin lugar a dudas, rectificar las órdenes de 21 de noviembre con una nueva redacción que respete el papel principal que corresponde a las comunidades autónomas, en el sentido enunciado en la proposición no de ley que estamos debatiendo, y considerando finalmente que, siendo la iniciativa un acierto, lo es también en gran medida la supresión que se hace del último párrafo de la proposición no de ley, y que nosotros agradecemos, anunciando para la misma el voto favorable del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Mi grupo ha estudiado con detenimiento la proposición no de ley que trae a esta Comisión el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Nos

parece que existe un fondo razonable en lo que se solicita en dicha proposición no de ley, lo que no nos parece tan razonable es que se hable del Gobierno aprovechando la oportunidad y se diga que existe más voluntad que acierto, que las órdenes relegan a un plano segundón a las comunidades autónomas o que existe un concepto caduco de la realidad autonómica por parte del Gobierno. Pienso que son manifestaciones legítimas, lícitas, pero extemporáneas, puesto que precisamente el Gobierno actual aprueba unas órdenes que no sacó la Administración anterior. Por tanto, no se puede decir que haya más voluntad que acierto; se puede decir, pero no se ajusta a la realidad cuando se hace tal afirmación, puesto que entonces se obliga a este portavoz a decir que antes no podía haber acierto porque no había ni voluntad. Podrá decirse que no se está de acuerdo, y ése es el fondo de lo que plantea, y así entiende mi grupo, la proposición no de ley del Grupo Catalán de Convergència i Unió. Expreso abiertamente mi desacuerdo en que debería producirse un proceso de transferencias de un ente, como ha dicho la representante del Grupo Vasco (PNV), cuando pide unas transferencias en nombre de su Gobierno que entendemos que en estos momentos no se corresponderían con la realidad y atentarían contra el principio esencial de la unidad del ente estatal. Esto podría, repito, romper la unidad básica de su principio esencial como ente que, mediante el aseguramiento de rentas y cosechas, está apoyando a las rentas del sector primario.

He tomado buena nota, y mi grupo así lo constata, cuando se dice por parte del grupo proponente, no sé si en tono de elogio o de queja, que alguno de los gestores siguen siendo los anteriores. Bueno, pues ahí queda esa afirmación, en contra de las acusaciones vertidas repetidamente en esta Cámara cuando se dice que este Gobierno ha hecho tabla rasa. Pues bien, los profesionales son los profesionales, y cualquier Administración los debe respetar. Pero, compartiendo la preocupación del grupo proponente, el Grupo Popular efectivamente no tiene ninguna duda de que el Ministerio sabrá reaccionar debidamente ante unas órdenes publicadas, que en nuestra opinión son acertadas, aunque hay un elemento nuevo que quizá haya que considerar, y es que posteriormente a la publicación de las órdenes de 21 de noviembre, donde se regula la composición y funcionamiento de la comisión general de la entidad estatal de seguros agrarios y de la comisión de coordinación con las comunidades autónomas, se publicó la Lofage, que contempla, entre otros aspectos, la supresión de las direcciones provinciales de los departamentos, naturalmente también del de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por tanto, el propio Ministerio es consciente de que hay que reformar estas órdenes; que esa reforma la hará, sin duda, escuchando la opinión de los distintos grupos políticos que estamos interesados en la materia, y de alguna manera aquí se ha expresado esa opinión.

Por lo tanto, mi grupo acepta el fondo del texto propuesto por el grupo proponente, y desde luego acepta también el fondo y la letra de la transacción que el mismo grupo proponente nos ha ofrecido, en el sentido fundamental de eliminar el concepto de temporalidad que aplica

en el texto inicial, precisamente porque el desarrollo de la Lofage será lo que condicione, entre otras cosas, la posibilidad de adaptar de una manera efectiva, real y veraz a la realidad territorial el funcionamiento de los órganos que constituyen Enesa. Y acepta, sin ningún tipo de reserva, el que se establezca su composición y funciones de acuerdo con la realidad autonómica de España; sin ninguna duda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El texto de la transacción nos lo hará llegar a la Mesa para leerlo antes de la votación, señor Companys?

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Si me lo permite, voy a hacer sólo una pequeña intervención, para tranquilizar a la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco. Nosotros en este momento lo que decimos es que instamos al Gobierno a la modificación de esas dos órdenes; no decimos cómo se tiene que hacer, pues eso será fruto de la negociación de los que tengan que negociar, de los que tengan que hablar, de las comunidades autónomas, de los implicados. No pretendemos en este momento fijar un modelo de futuro y por ese motivo nuestro grupo ha retirado la última parte de la proposición no de ley original.

Por lo que respecta a Izquierda Unida, yo tengo que decir que Enesa no da las subvenciones, no las da. Enesa se nutre de subvenciones y se nutre de aportaciones, Enesa paga lo que tiene que pagar, pero eso no es una subvención. Yo creo que los conceptos tienen que ser claros. Enesa no da subvenciones, sino que lo que hace es pagar cuando se producen daños.

Siguiendo con el tema, habla de la presencia de Enesa. Yo sí le pediría a la...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Companys, eso sería reabrir el debate.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Sólo voy a hacer una precisión, para que no haya respuesta. Sí habrá respuesta, pero en el marco que usted crea oportuno. Que no haya debate, efectivamente.

Las comunidades autónomas. Ninguna comunidad autónoma tiene presencia en ningún órgano de Enesa, en ninguno; por lo tanto, que se me diga exactamente qué normativa está vigente. Hubo un momento, sí, pero hace cuatro meses.

No existen las juntas provinciales.

Y termino agradeciendo al Partido Popular la comprensión y el ejemplo de que abra líneas de negociación, que hable con los responsables de las diferentes comunidades autónomas y que se busque una redacción que sea más acorde con la realidad autonómica del Estado español.

— **DEL ESTABLECIMIENTO DEL TIPO REDUCIDO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) A LA MADERA PARA LEÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000479.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la última proposición no de ley del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña.

Para su presentación tiene la palabra su portavoz, el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: La proposición que hemos puesto encima de la mesa y que intento explicar hace referencia a la aplicación de un tipo reducido del IVA para la madera de leña.

El Consejo de la Unión Europea en fecha 25 de junio de 1996 estableció la Directiva 96/42 de la Unión Europea, por la que se modifica la normativa 77/388 relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esa directiva decía: Considerando que la experiencia ha demostrado que el desequilibrio estructural entre los tipos de IVA aplicados por los Estados miembros a los productos agrícolas de los sectores de la floricultura, de la horticultura, ha dado lugar a que se produzcan casos de fraude: Y continuaba y más adelante decía: ... considerando que la solución más apropiada es que se pueda aplicar un tipo reducido en todos los Estados miembros a la entrega de los productos agrícolas del sector hortofrutícola, del cultivo floral, así como madera para leña, y ha adoptado la presente directiva comunitaria. Los Estados miembros podrán aplicar un tipo reducido a las entregas de plantas y otros productos de floricultura, etcétera, así como para la madera de leña.

Nuestro grupo, en base a esta normativa comunitaria, a esta directiva comunitaria, ha presentado esta proposición no de ley, esta modificación, que pretendemos que el Gobierno lleve a la práctica. Se ha hecho para solventar el desequilibrio estructural entre los tipos de IVA aplicados por los Estados miembros a los productos agrícolas de los sectores de la floricultura, de la horticultura y la silvicultura.

La legislación vigente hasta entonces permitía que los Estados miembros que antes del 31 de diciembre de 1994 aplicaban un tipo reducido de IVA en sus productos lo pudiesen continuar haciendo, mientras que prohibía la aplicación de un tipo reducido a los Estados miembros que hasta aquella época venían aplicando el tipo normal de IVA en estos productos. Esta falta de flexibilidad provocó la presión de fraude, que se intentó corregir con la promulgación de la Directiva 96/42, de la Comunidad Europea. En base a esta directiva, y mediante la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, se modificó el artículo 91 de la Ley 37/1992, del 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y se procedió a la reducción del tipo de IVA aplicado a los sectores de la floricultura y de la horticultura, pero no se modificó en esta normativa y se podía haber hecho, el tipo aplicable a esta madera para leña, lo que significa un agravio comparativo, teniendo en cuenta que las causas que aconsejaron la reducción del tipo aplicado para estos productos continúan existiendo, siendo cada vez menos frecuente que los agricultores españoles vendan madera para leña al exterior únicamente por motivos de carácter fiscal.

Por todo ello y para superar ese agravio comparativo que sufre la venta de madera de leña, el Grupo de Convergència i Unió presenta la siguiente moción: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de acabar el ejercicio 1997 presente un proyecto de ley de modificación de la Ley 37/1992, de 22 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que se establezca la aplicación del tipo reducido de IVA a la madera para leña —y me gustaría que quedase bien clara nuestra propuesta, que no estamos hablando en este momento de madera quemada, no estamos hablando de madera de ninguna clase, estamos hablando de leña del bosque— de acuerdo con lo dispuesto en la directiva 96/42 de la Comunidad Económica Europea del Consejo de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Todos los grupos parlamentarios recordamos las demandas que tuvimos con motivo del debate de los presupuestos en 1995, sobre todo por parte de los floricultores de la zona del Maresme, de Almería y de otras comunidades del Estado español. En esos presupuestos se redujo el Impuesto sobre el Valor Añadido en floricultura y horticultura y quedaba el de madera para leña.

Nosotros estamos completamente de acuerdo con la proposición no de ley que presenta el Grupo de Convergència i Unió. Nuestras enmiendas van en el sentido de precisar un poco más. De la misma forma que fue muy operativo introducir esta modificación de la reducción del IVA en los presupuestos generales del Estado, pensamos que sería mucho más eficaz, en vez de instar a la realización de un proyecto de ley, pues sabemos que prácticamente estamos al final del período de sesiones y que puede ser dilatado en el tiempo y así lo decimos en nuestra enmienda primera, que esta modificación se introdujera en el proyecto de ley de presupuestos para 1998; que se introdujera la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido para la madera de leña. En septiembre tendríamos el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado y desde luego la garantía de que eso estaría aprobado a finales de diciembre. Ésta es nuestra primera enmienda.

La segunda entendemos que puede ser de difícil aplicación; seguramente no es una segunda enmienda, sino que es una modificación a la primera, que ampliamos. Creemos que el control es difícil; ya sé que el señor Companys y Convergència i Unió se está refiriendo a la leña, a la madera que surge de un bosque, que está ordenado y que tiene una explotación racional, pero no podemos olvidar el hecho de que en 1994 tuvimos unos incendios desastrosos y que allí se evidenciaron y se denunciaron casos de que había madereros que estaban al día siguiente de producirse el incendio instalados en los hoteles de las zonas incendiadas; porque también se ha podido comprobar que, en determinadas especies, lo que queda destruido es un centímetro y medio, que es la corteza y algo más, pero la parte de dentro del árbol, la parte del núcleo del árbol es fácil-

mente aprovechable como madera y, de hecho, se ha vendido y ha sido fuente de ingresos para muchos propietarios.

Yo sé que eso no está ni contemplado por Convergència i Unió. No sé si estamos en estos momentos en condiciones de acotar los términos, pero tampoco estaría mal que pudiésemos hacer una reflexión más detenida para que no se puedan aprovechar de este tipo reducido de IVA aquellos que se aprovechan de forma especulativa de árboles quemados, de bosques quemados, pues en algunos casos, como se ha podido comprobar por la propia Guardia Civil y por los propios servicios de inspección anteriormente del Icona y de otros organismos, el incendio es intencionado. Yo creo que ahí deberíamos establecer algún tipo de diferenciación.

Si los grupos parlamentarios consideran que este tipo de limitación debería ser introducido, también quiero decir que nuestro grupo parlamentario está totalmente abierto a que podamos acotarlo de una forma más rigurosa para que tampoco salga perjudicado aquel propietario cuyo bosque se ha quemado de forma involuntaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Intervengo en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar nuestra posición con respecto a la proposición no de ley que ha formulado ante esta Comisión el Grupo Parlamentario Catalán y, lógicamente, a las enmiendas que acaba de exponer la representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El objeto de la proposición presentada por el Grupo Catalán queda resumido en el propio título de la propuesta y lo que hace es instar al Gobierno a la corrección de un agravio comparativo existente entre el IVA que se aplica en el Estado español a la madera para leña, el 16 por ciento, y el que se aplica en el resto de los Estados miembros. Esta propuesta trata de solventar ese desequilibrio, esa diferencia existente desde el soporte legislativo de rango comunitario, al que se alude en la misma proposición, y en concreto la Directiva 96/42 CE, por la que se posibilitaba a los Estados miembros a la aplicación de un tipo reducido a las entregas de plantas vivas y otros productos de floricultura, así como a la madera de leña. Los dos primeros casos ya fueron recogidos en la Ley 41/1994, como bien ha expuesto el representante del Grupo Catalán, y no así el correspondiente a la madera de leña, también contemplado en la directiva antes aludida.

El mantenimiento de un IVA diferente entre España y los Estados miembros de la Unión Europea, sin lugar a dudas coincide con el resto de los intervinientes que me han precedido en que supone un agravio comparativo y que puede conducir, y de hecho lo está haciendo, a la venta de madera para leña al exterior por motivos de carácter fiscal, ya que el IVA se paga en destino en estos casos. Este hecho es un problema detectado y sobre todo es un problema que afecta especialmente a las zonas fronterizas con Francia.

Estoy hablando por ejemplo de Navarra, de Aragón, de Cataluña. El movimiento de salida de madera para leña de nuestro país al país vecino es un fenómeno que está en un progresivo incremento, ya que al diferencial existente de IVA se une en la actualidad el cambio de la peseta en relación con el franco. De hecho es un elemento que hace unos años estábamos importando madera de Francia y en estos momentos se está produciendo el efecto contrario.

Compartimos la intencionalidad expresada en la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en cuanto a la diferenciación entre la madera producto de acciones silvícolas y la madera que proviene de incendios forestales, en cuanto a poner freno a los incendios forestales desde medidas fiscales. Nuestro grupo, compartiendo, como digo, esa intencionalidad, va a votar a favor de la primera de las enmiendas, porque, como ha dicho la representante del Grupo Parlamentario Iniciativa per Catalunya, concreta mucho más, ofrece una solución muy definida temporalmente en relación a que en la próxima ley de presupuestos para el año 1998 ya se recoja esa modificación. Si todos tenemos la voluntad de dar solución a un problema que es consecuencia de no haber sido recogido en la Ley de Presupuestos del año 1995, facilitemos la solución para que estos tres años de agravio comparativo no corramos el riesgo de que se puedan convertir en cuatro.

Por tanto, una vez más, anuncio el voto favorable a la enmienda número 1, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la iniciativa presentada por Convergència i Unió, quiero decir que en la situación actual se dan dos supuestos distintos. Uno, un silvicultor acogido al régimen especial agrario, que sí que tiene, para compensación del IVA soportado, esa reducción del cuatro por ciento, que no es el caso general de lo que se entiende por esta proposición no de ley, y otro, el empresario dedicado a la industria del tipo de aserraderos u otras industrias relacionadas con la leña, que no están acogidas a este régimen especial agrario y tiene que soportar un IVA del 16 por ciento.

Tal como se ha manifestado, por la Ley 41/1994 de Presupuestos Generales del Estado se hicieron una serie de modificaciones que no afectaron al producto que hoy se contempla para que se pueda acoger a este régimen especial. En razón a la verdad, difícilmente se podía acoger, ya que la directiva comunitaria que ahora se trata de trasponer a nuestro ordenamiento jurídico fue aprobada con seis meses de diferencia con respecto a esta ley. En el caso concreto de la Directiva 96/42, lo que nos ocupa es que la madera para leña esté dentro de los productos que tienen una reducción del IVA al 7 por ciento. Después del debate de las enmiendas y la intervención de algunos de los grupos precedentes en el uso de la palabra, quiero decir que yo creo que hay que separar esto clarísimamente. Estamos ha-

blando única y exclusivamente de madera para leña y yo creo que todos los que somos miembros de esta Comisión habremos tenido desgraciadamente la ocasión de visitar alguno de los bosques que se han quemado; realmente leña, lo que se dice leña, no queda prácticamente nada, lo que queda son árboles determinados que quizá tengan un aprovechamiento silvícola, desde el punto de vista del que hablaba antes la representante de Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida en cuanto a los aprovechamientos de leña. Lo que nosotros entendemos que es el punto de fondo de esta iniciativa de la traslación de la directiva comunitaria es la madera para leña y coincidimos en los argumentos que se han dado desde Izquierda Unida. No pretende desde ningún punto de vista esta iniciativa que se pudiera originar un tipo de especulación y un tipo de incentivación sobre el aprovechamiento de este tipo de madera.

En definitiva, quiero dejar claro que es única y exclusivamente madera para leña y que nada, absolutamente nada, tiene que ver con los aprovechamientos de residuos de bosques que hayan sido quemados. En la mayoría de los casos, un alto porcentaje de este tipo de leña hoy puede ir muy bien, perfectamente bien, a la hora de establecer limpiezas en determinadas zonas boscosas que están produciendo, como todos sabemos, con todo lo que es monte bajo y algún tipo de arbustos, que proliferen con mayor virulencia los incendios en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Para aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, señor Companyns.

El señor **COMPANYNS SANFELIU**: Nosotros vemos que en la intervención de los diferentes grupos políticos se han puesto encima de la mesa dos problemáticas diferenciadas. Por un lado, la temporalidad. Hay dos grupos, básicamente, el socialista e Izquierda Unida, que estarían en la línea de que eso se integrara en los presupuestos generales del Estado. La propuesta nuestra dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de acabar el ejercicio 1997; por lo tanto, se tiene que hacer esa modificación de la Ley antes de acabar 1997 y, como los presupuestos en el Congreso de los Diputados se aprueban en diciembre de 1997, entendemos que habrá tiempo suficiente para integrarlo en ellos, en los presupuestos generales del Estado. Ésta es la confianza que tenemos.

Por lo que hace referencia a la leña, la madera, el bosque quemado, nosotros nos hemos acogido a lo que es la normativa comunitaria y lo que dice, madera para leña, y en todo caso estaríamos absolutamente en contra de cualquier actividad que nos llevase a aplicar un IVA reducido a la leña de bosque quemado. Entendemos que eso es otra historia, que en todo caso habría que contemplar en otro debate y ya hablaremos de si se tiene que hacer o no se tiene que hacer algo para los bosques quemados. Eso no es en este momento el tema de debate y, sin embargo, sí creo que el tema de madera para leña, o de leña, queda suficientemente claro.

Hay otra cuestión que me parece importante y es que nosotros instamos al Gobierno para que haga un proyecto

de ley y el Gobierno, sobre todo Hacienda conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, tiene la posibilidad en el proyecto de definir exactamente qué conceptos serán los de leña. No hace falta que nosotros le digamos cómo lo tiene que hacer, ya lo saben, nosotros confiamos en que el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Agricultura, donde me consta que esta propuesta ha sido acogida con interés, haga un proyecto de ley que realmente solucione ese problema concreto, que no lo complique con otras cosas, y que eso lo haga antes de terminar este año. Nosotros tenemos confianza en que el Gobierno lo va a hacer y pediría a los diferentes grupos que tuviesen también esa confianza en el Gobierno y votasen nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, yo creo que del tono del debate se desprende que podría haber un acuerdo, porque estamos de acuerdo con el fondo. Yo la verdad es que no hago confianza al Gobierno, y no tengo por qué hacerlo; de hecho, estamos hablando en sede parlamentaria y se insta al Gobierno a hacer una actuación determinada.

Como la votación se va a producir a la una, podríamos darnos un margen de tiempo para ver si podemos llegar a un acuerdo y que esta proposición no de ley salga aprobada unánimemente en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Hasta la hora de la votación, tienen SS. SS. tiempo para redactar una transacción y, si se presenta, se votaría.

Señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor Presidente, quería por una cuestión de orden y de actualidad absolutamente rabiosa, hacer alguna puntualización en nombre de mi grupo, invitando al resto de los grupos a lo mismo. Me refiero a que, sensibles a lo que está aconteciendo concretamente en las carreteras francesas, nos gustaría que esta Comisión fuera sensible a esos sucesos y que quedara constancia de nuestro total rechazo a los actos vandálicos efectuados en las carreteras francesas contra algunos transportistas españoles.

Mi grupo opina que, ante tales actos de salvajismo, debemos expresar, y así lo hacemos, nuestra solidaridad con los profesionales del transporte que han sufrido agresiones y también con los agricultores que padecen con estos actos cuantiosas pérdidas y deseamos que, con absoluta independencia de las acciones que correspondan al Gobierno, se haga llegar nuestra enérgica protesta por los cauces reglamentarios hasta el embajador de Francia en España.

Sí quisiera, señor Presidente, que las palabras de este portavoz de condena de unos actos de salvajismo y de solidaridad con los españoles agredidos, si así lo estima oportuno el resto de los grupos parlamentarios, fueran asumidas por la propia Comisión de Agricultura en forma de unánime resolución y siguiendo, repito, los cauces reglamentarios de la Cámara, se presentara ante el señor embajador de Francia en España.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le quiero comentar una situación. Ya sabe que las comisiones no tienen la potestad ni pueden hacer una declaración institucional. Incluso en las últimas semanas la propia Presidencia del Congreso de los Diputados nos lo ha recordado a las Mesas. Si los grupos lo estimasen oportuno, si los grupos llegasen a un acuerdo, esta Presidencia haría llegar a la Presidencia del Congreso de los Diputados un sentimiento, y si es unánime, mejor, para que el Congreso de los Diputados pudiese hacer una declaración institucional; pero esta Comisión, como tal Comisión, no puede hacer esa declaración institucional.

Como tienen tiempo hasta la una, yo les invito a reunirse y, a que, antes de las votaciones, si lo consideran oportuno, hagan una transmisión de la voluntad o del sentir de esta Comisión hacia la Presidencia, por si estimase oportuno hacer una declaración institucional.

No obstante, y en base también a esta cortesía parlamentaria, ya que usted ha hablado por una cuestión de orden, si quieren, también el resto de los grupos parlamentarios puede manifestarse en ese sentido.

Como no hay un orden preestablecido, siguiendo lo que es habitual en esta Comisión, empezaremos por los grupos de menor a mayor, el Grupo Catalán Convergència i Unió, Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Por lo tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Es éste un tema que nos ha preocupado en el pasado, nos preocupa en el presente, y me gustaría que no nos preocupase en el futuro. En todo caso, yo he hablado de él en mis intervenciones, aunque no era el tema del debate, lo he puesto encima de la mesa porque el subconsciente me ha fallado y me ha llevado a él, porque realmente la gente que queremos al campo y que lo vivimos vemos cómo cada año de una forma sistemática se están produciendo esos atropellos.

A mí me parece muy adecuado, y por tanto estaría de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, que se redactase una especie de comunicado por todas las fuerzas políticas y que se le hiciese llegar al Presidente del Congreso para que en la sesión de esta tarde se leyera y se pudiese aprobar por unanimidad del Pleno del Congreso el posicionamiento de los diferentes grupos políticos en contra de lo que es en este momento terrorismo, entre paréntesis, los ataques que se están haciendo contra los camiones españoles, y no es por el coste de la fruta que están destruyendo, sino que están destrozando nuestras posibilidades de mercado de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, compartiendo la misma opinión que los grupos que me han precedido, ya tenemos experiencia que año tras año nos vemos obligados a hacer iniciativas parlamentarias instando al Gobierno español para que a su vez inste al Gobierno francés para que ponga fin a todas estas actuaciones.

nes, que nosotros realmente creemos que quiebran el principio de mercado único y que además son tremendamente dañinas para un tipo de agricultura que de por sí no está favorecida en la Unión Europea. También esta Comisión es testigo de cómo estamos diciendo que precisamente los productos hortofrutícolas se llevan una parte mínima de lo que es el presupuesto comunitario y además tenemos graves problemas, porque también hemos de firmar acuerdos, como hemos dicho anteriormente, el acuerdo euromagrebí, que limita nuestra capacidad de incidencia en los otros mercados. Y yo creo que sí, que requiere que haya una declaración institucional por parte del Presidente del Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, su portavoz, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Señor Presidente, en primer lugar quiero hacer una llamada de atención sobre que aprovechando que se está en el uso de la palabra se introduzcan temas totalmente ajenos al orden del día pero que son de actualidad. Es algo que reclamamos y tendrá que exigirse un cambio en el Reglamento de esta Comisión para poder hacerlo habitualmente. El resto de los grupos no hemos podido tomar esta iniciativa y hemos tenido que acudir a los mecanismos habituales que ofrece el Reglamento de este Parlamento para poderlo hacer en sede parlamentaria, quizá en otros foros, como puede ser en el Pleno, porque aquí no podíamos hacerlo.

El Grupo Socialista en todo caso exigiría a la Ministra de Agricultura que lo que estaba diciendo hace dos años por las mismas fechas su grupo lo aplique en este momento. Creemos que no nos sirve la política de gestos que se está practicando por parte de este Gobierno, queremos la libre circulación de mercancías, la libre circulación de productos por toda la Unión Europea y, por supuesto, la libre circulación de las personas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Leiva, está haciendo alusiones a un Ministerio, y esto significaría reabrir un debate, cuando yo creo que aquí lo que se pide es un posicionamiento para trasladarlo a la Presidencia. Si realmente empezamos con alusiones a instituciones, con alusiones a personas, reiniciaríamos un debate y eso no está contemplado. En ese sentido, le pido que se centre única y exclusivamente en lo que han manifestado los portavoces de los grupos parlamentarios, si es que llegan ustedes, como portavoces, a un acuerdo y se puede transmitir a través de la Comisión de Agricultura una sensación, un sentimiento, una voluntad de criticar una serie de actuaciones de una serie de agricultores. Pero si hace alusiones a instituciones o a personas, evidentemente los grupos políticos también querrán hablar de sus manifestaciones, y yo lo que pretendo es que no se abra un debate que no corresponde en estos momentos. Precisamente usted ha hecho alusiones al Reglamento; evidentemente, se está redactando un nuevo Reglamento, pero éste no contempla estas situaciones. Por lo tanto, yo le rogaría que se centrara en las manifestaciones, sin tener en cuenta ni instituciones ni personas, porque

de alguna manera abriríamos un debate innecesario en estos momentos.

La señora **LEIVA DÍEZ**: De acuerdo, señor Presidente. En todo caso, el Grupo Socialista, dependiendo de los términos en que se redacte ese acuerdo, está dispuesto a manifestar su solidaridad con los agricultores españoles, con los transportes españoles, y también está dispuesto a posicionarse en contra de este terrorismo ejercido por agricultores franceses. En todo caso, también quiere exigir al Gobierno español que no haga una política de gestos, sino que cumpla con sus funciones como se le ha encomendado. Por lo tanto, dependerá de los términos de la redacción en el que estemos dispuestos a llegar a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Yo les invito a reunirse.

El señor **MADERO JARABO**: ¿Me permite, señor Presidente, intervenir como autor inicial de este coloquio final de la Comisión?

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señor Madero, porque voy a suspender la sesión hasta la una para celebrar las votaciones.

El señor **MADERO JARABO**: En mis palabras ha quedado bien claro que era una invitación al resto de los grupos para expresar un sentimiento, que entiendo que debe ser compartido, de repulsa hacia unos hechos concretos. Además, he señalado que con independencia de las acciones que corresponda tomar al Gobierno, porque para exigir esas responsabilidades al Gobierno están precisamente esta Comisión y están el resto de los órganos de la Cámara. Si realmente mis palabras van a servir para lograr un desacuerdo final y además reglamentariamente no le corresponde a la Comisión, si es preciso retiro esta iniciativa atípica y no tengo inconveniente en que por mi parte se termine aquí la Comisión y no se hable más del tema.

El señor **PRESIDENTE**: Yo les invito a reunirse. Mientras tanto, suspendemos la sesión hasta la una, hora en la que iniciaremos las votaciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión para proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley incluidas en el orden del día.

En primer lugar, proposición no de ley número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas de animales domésticos, según la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar el texto transaccional que sustituye a las proposiciones no de ley números 2 y 3, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, que han sido refundidas en una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre presentación de un plan de actuación para la regeneración pesquera del litoral de la provincia de Málaga, según el texto transaccionado y presentado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley número 5 del orden del día, sobre medidas de apoyo a la pesca de arrastre de fondo, según la transacción presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Reglamento (CE) número 2907/95 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1995, referente a los precios mínimos en las importaciones de salmón.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre medidas para solucionar la problemática del tomate, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 9 del orden del día, para posibilitar la participación de las administraciones autonómicas en los órganos de dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Enesa, según la transacción presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la proposición no de ley de establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña, según el texto original presentado por el Grupo Catalán Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Finalizado el orden del día, levantamos la sesión.

Eran la una y quince minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del miércoles, 21 de mayo de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.